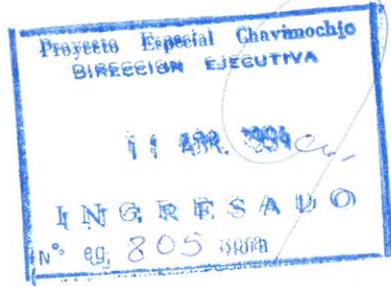


PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Trujillo, 11 ABR. 1994

OFICIO N° 084 -94-INADE-RL/8404

Señor Ingeniero
HUBERT VERGARA DIAZ
Director Ejecutivo
PRESENTE.

88

ASUNTO : Eleva anteproyecto de Resolución.

Por el presente me dirijo a usted, a fin de elevar adjunto los actuados, en fojas (63) relacionado con la Resolución que aprueba la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "Reparación Canal Sub Lateral Oeste de la Infraestructura Menor de Riego del valle Chao" contenido en un volumen con 52 folios, por el monto de S/. 76,862.66 con un saldo a favor del Proyecto de S/. 7,036.80, y autoriza a la Oficina de Administración a recuperar el Saldo a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de S/. 7,036.80, así mismo haga la devolución al Contratista, del Fondo de Garantía depositado en el Banco de Crédito, ascendente a S/. 3,483.32, previo pago, por parte del Contratista, de S/. 325.69 por concepto de aporte al SENCICO.

Sobre el particular, si su Despacho concuerda con lo actuado, se servirá suscribirla, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 8° de la Resolución Ministerial N° 279-93-PRES Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto.

Atentamente,

DR. *Asesor*
ALCIDES SOTO GUILLEN
Director
Oficina Asesoría Jurídica



INCL. : Antecedentes.

Visto, pase a: O.T.D.
Por: Trámite documentario

ASG/mchs.

11/04/94





Resolución Directoral

Nº 088 -94-INADE-RLL/8401

Trujillo, 12 de Abril de 1994

VISTO : El Oficio Nº 0100-94-INADE-RLL/8409 de la Dirección de Obras, sobre Liquidación Económica Final de la Obra "Reparación Canal Sub Lateral Oeste de la Infraestructura Menor de Riego del valle de Chao";

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución Directoral Nº 379-93-INADE-RLL/8401 se aprobó la propuesta técnico-económica, elaborada por el Consorcio CHIMU, y el Contrato por Adjudicación Directa por el monto de S/. 63,056.47, con precios a Agosto de 1993;

Que, con fecha 04 de Febrero de 1994 se suscribió el Acta de Recepción de Obra sin observaciones entre el Contratista y la Comisión de Recepción;

Que, de conformidad con el numeral 5.12.1 del RULCOP, la entidad contratante practicará la liquidación final del Contrato, debiendo proceder a la devolución de los saldos retenidos que correspondan al Contratista;

Que, de acuerdo a las Valorizaciones recalculadas el costo final de la Obra es de S/. 76,862.66 según el detalle siguiente :

CONCEPTO	MONTO
Monto Bruto	59,905.81
Reajustes	5,232.04
Intereses	0.00
Impuesto General a las Ventas	11,724.81
COSTO FINAL DE LA OBRA	76,862.66

Que, la liquidación final arroja un saldo a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC de S/. 7,036.80, debiendo el Proyecto devolver al Contratista el Fondo de Garantía de S/. 3,432.32 previo, pago por parte del Contratista, de S/. 325.69 por concepto de aporte al SENCICO. Además deberá el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC pagar la suma de S/. 11,724.81 por Impuesto General a las Ventas;



Con lo opinado por la Dirección de Obras, y estando a lo dispuesto por el numeral 5.12.1 del RULCOP, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 279-93-PRES;

SE RESUELVE :

Primero.- Apruébase la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "Reparación Canal Sub Lateral Oeste de la Infraestructura Menor de Riego del valle Chao" contenido en un volumen con 52 folios, por el monto de S/. 76,862.66 con un saldo a favor del Proyecto de S/. 7,036.80.

Segundo.- Autorizar a la Oficina de Administración a recuperar el Saldo a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de S/. 7,036.80 a que se refiere el numeral precedente.

Tercero.- Autorizar a la Oficina de Administración, haga la devolución al Contratista, del Fondo de Garantía depositado en el Banco de Crédito, ascendente a S/. 3,483.32, previo pago, por parte del Contratista, de S/. 325.69 por concepto de aporte al SENCICO.

Cuarto.- Autorizar a la Oficina de Administración realice el pago por concepto de Impuesto General a las Ventas, ascendente a la suma de S/. 11,724.81.

Quinto.- Los extremos de la presente Resolución, hágase de conocimiento del Instituto Nacional de Desarrollo, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Contratista Consorcio CHIMU.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBERT VERGARA DIAZ
Director Ejecutivo

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

(17)

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 OFICINA ASESORIA JURIDICA
 SECRETARIA
 Ingreso: 24 MAR 1994
 Reg. N° 113 Hora

San José, 23 Mar. 1994

OFICIO N° 0100 -94-INADE-RLL/8409 FFE

Proyecto Especial Chavimochic
 DIRECCION EJECUTIVA
 24 MAR 1994
 INGRESADO
 N° eg 693

Señor Ingeniero
 HUBERT VERGARA DIAZ
 Director Ejecutivo
 Presente.-

Asunto : Remite Liquidación Económica Final
 "Reparación Canal Sub Lateral Oeste de la
 Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao"

Ref. : a) Informe N° 004-INADE-RLL/8409/FFE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de enviarle adjunto a la presente el documento de la referencia (original) elaborado por el Ing. Felipe Fajardo E. de acuerdo al Art. 5.12.1 del RULCOP ("La Entidad Contratante practicará la Liquidación Final del Contrato ...").

De acuerdo a dicho informe, el saldo a favor del Proyecto Especial Chavimochic asciende a la suma de S/. 7,036.80 por lo que solicito la aprobación de la Liquidación mediante Resolución correspondiente, manifestandole que esta Dirección da su conformidad al Informe de la referencia.

Cabe anotar que mediante Carta CHIMU/GO/095-95 del 02.03.94 el Contratista Consorcio CHIMU, ha presentado su versión de la Liquidación Económica Final de la Obra por un monto de S/.3,604.46 a favor del Proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ING. EMILSE BENAVIDES
 Director de Obras

Adj. : Antecedentes Trámite, 25 de Marzo de 1994

FFE/ffe

Visto, pase a: Dr. Lopez
 Para su selección



Visto, pase a: D. Jurídica
 Para Resolución selecta
de aprobación

24/03/94
 HUBERT VERGARA DIAZ
 DIRECTOR EJECUTIVO



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

San José, 22 MAR. 1994



OFICIO N° 005-94-INADE-RLL/8409/FFE

Señor Ing.
EMILSE BENAVIDES CASANOVA
Director de Obras
Presente.-

Asunto : Remite Liquidación Económica Final
Reparación Canal Sub Lateral Oeste de la
Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao
Ref. : Carta CHIMU/GO/095-94 del 02.03.94

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que mediante el documento de la referencia el Contratista Consorcio CHIMU, ha presentado su versión de la Liquidación Económica Final de la Obra: "Reparación Canal Sub Lateral Oeste de la Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao".

De acuerdo al Art. 5.12.1 del RULCOP, "La Entidad Contratante practicará la Liquidación Final del Contrato ...", razón por la cual el suscrito a elaborado el Informe N° 004-INADE-RLL/8409/FFE el cual contiene la Liquidación practicada por el suscrito, y que se adjunta a la presente a fin de que se digne elevarlo a la Dirección Ejecutiva para su aprobación mediante Resolución.

La Liquidación practicada por el suscrito asciende a la suma de S/. 7,036.80 a favor del Proyecto Especial Chavimochic, mientras la Liquidación practicada por el Contratista asciende a S/.3,604.46 a favor del Proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ING. FELIPE FAJARDO ELEJALDE
Jefe División de Liquidación y
Control de Bienes

Visto, pase a: _____

Para _____

Director de Obras

Adj. : Antecedentes

FFE/ffe



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

LIQUIDACION ECONOMICA

**REALIZADA POR EL
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

**REPARACION CANAL SUB-LATERAL OESTE
INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO
VALLE CHAO**

CONSORCIO CHIMU

CHAVIMOCHIC

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

San José, 22 MAR. 1994

INFORME N° 004-94-INADE-RLL/8409/FFE

A : Sr. Ing. Hubert Vergara Diaz
 Director ejecutivo

Asunto : Liquidación Económica Final

Ref. : Obra "Reparación Canal Lateral Oeste"

S.D.E.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Liquidación Económica Final del Contrato de Ejecución de la Obra: "Reparación del Canal Sub Lateral Oeste", para informarle lo siguiente:

1.0 ANTECEDENTES

- Mediante Oficios N°s 1004 y 1256-93-INADE-RLL/8401 de fechas 17.09.93 y 14.10.93 respectivamente, el Proyecto Espacial CHAVIMOCHIC solicitó al Consorcio CHIMU la presentación de su Propuesta Técnico Económica para la ejecución de los trabajos de "Reparación del Canal Sub Lateral Oeste", de la Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao.
- El Contratista Consorcio CHIMU, en atención a lo solicitado por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC emitió sus Cartas CHIMU/DO-C/576 y 622/93 de fechas 14.10.93 y 08.11.93, adjuntando su Propuesta Técnico Económica para la ejecución de los trabajos de Reparación del Canal Sub Lateral Oeste, por un monto de S/. 63,056.47, con precios vigentes al mes de Agosto de 1993.
- Mediante el Informe N° 277-93-INADE-RLL/8409 de fecha 18.11.93, la Dirección de Obras da pase a la aprobación de la propuesta técnico económica elaborada por el Contratista Consorcio CHIMU.
- Con Informe Legal N° 042-93-INADE-RLL/8404 la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, recomienda la aprobación de la citada Propuesta Técnico Económica del Contratista, aclarando que la correspondiente contratación debe efectuarse por Adjudicación Directa de conformidad a lo establecido en el art. 7° de la Ley N° 25986.



(5)

INFORME N° 004-94-INADE-RLL/8409/FFE

- Mediante Resolución Directoral N° 379-INADE-RLL/8401, se aprueba la Propuesta Técnico Económica elaborada por el Consorcio CHIMU y el Contrato por Adjudicación Directa por un monto de S/. 63,056.47 referidos a precios de Agosto de 1993.
- Con fecha 29.11.93, se suscribió el Contrato por Adjudicación Directa entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el Consorcio CHIMU, referente a los trabajos de Reparación del Canal Sub Lateral Oeste de la Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao.
- Con fecha 01.12.93, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno entre el Contratista y la Comisión designada por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC mediante Resolución Directoral N° 014-94-INADE-RLL/8401.
- El 31.12.93 mediante Anotación N° 29 del Cuaderno de Obra, el Contratista solicita la Recepción de Obra al estar concluidos los trabajos.
- Con fecha 03.01.94 se redacta el Acta de Inspección para Recepción de Obra, dando cumplimiento al Item 5.10.2 del RULCOP.
- Con Fecha 04.02.94, se suscribe el Acta de Recepción de Obras sin Observaciones entre el Contratista y la Comisión
- Con fecha 02.03.94, el Contratista Consorcio Chimú presenta al Supervisor Ing. Roger Mejía Jhong su versión de la Liquidación Económica Final de la Obra Reparación del Canal Sub Lateral Oeste de la Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao.
- De acuerdo al Art. 5.12.1 del RULCOP, "La Entidad Contratante practicará la Liquidación Final del Contrato, debiendo proceder a la devolución de los saldos retenidos que correspondan al Contratista, a más tardar sesenta (60) días después de firmada el Acta de Recepción ..."

En el Anexo N°1, se presenta copia de los Documentos Contractuales (Resoluciones, Contrato, Presupuesto, etc).

2.0 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato : Adjudicación Directa

Nombre de la Obra : Reparación del Canal Sub Lateral Oeste - Infraestructura Menor de Riego _ Valle de Chao.

Contratista : Consorcio CHIMU.

(5)

INFORME N° 004-94-INADE-RLL/8409/FFE

Monto de Contrato : S/. 63,056.47 a precios de Agosto 1993.

Plazo de Ejecución : 01 mes

Fecha de Entrega de Terreno : 12
01.11.93

Fecha de Término de Obra : 31.12.93

Supervisión : A cargo del P.E. CHAVIMOCHIC

3.0 LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

3.1 Valorizaciones Tramitadas

En total se ha tramitado y pagado una (1) Valorización correspondiente al mes de Diciembre de 1993.

En el Cuadro N°1, se muestra en detalle la Valorización Tramitada, con indicación del comprobante de pago, fecha de cancelación, fecha del vencimiento del pago, días de mora en pago de valorizaciones, monto bruto, valorización reajustada, fondo de garantía y monto líquido pagado.

En resumen se ha pagado en total lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Monto Bruto	68,646.46
Reajustes	3,528.19
Fondo de Garantía	3,432.32
TOTAL MONTO LIQUIDO PAGADO	68,742.33

En el Anexo N°2, se presenta las copias de los Comprobantes de Pago de la Valorización Tramitada y del depósito realizado al Banco de Credito por el Proyecto Especial Chavimochic por concepto de Fondo de Garantía.

3.2 Valorizaciones Recalculadas

De acuerdo al Comunicado N° 007-83-VI-9100 del 11.04.83, se ha recalculado la Valorización de Diciembre (única) teniendo en cuenta los Metrados Finales (Anexo N° 3), Precios Unitarios del Contratista (Presupuesto Contratado), Indices Unificados de la Construcción reales y publicados en el diario oficial "El Peruano" (Anexo N° 4).

INFORME N° 004-94-INADE-RL/8409/FFE

En la presente Liquidación se ha tomado los Metrados Finales aprobados por el Ing. Inspector.

En el Cuadro N° 2, se presenta la Valorización Recalculada (Monto Bruto Recalculado), teniendo en cuenta los Metrados Finales ya indicados y los Indices Reales.

En el Cuadro N° 3, se presenta el Cálculo de los Coeficientes de Reajuste (K) para el mes de Enero, considerando los Indices Unificados de la Construcción publicados en el diario oficial "El Peruano".

En el Cuadro N° 4, se presenta el cálculo del Reajuste de la Valorización Recalculada. Los Reajustes han sido calculados con los Coeficiente de Reajuste (K) del mes siguiente de la Valorización; es decir con los Indices del mes de Marzo.

En el Cuadro N°5, se presenta el Resumen de la Valorización Recalculada, indicando el Monto Bruto, los Reajustes y el Fondo de Garantía.

En resumen dicha Valorización Recalculada es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Monto Bruto	59,905.81
Reajustes	5,232.04
Fondo de Garantía	3,432.32
TOTAL MONTO LIQUIDO	61,705.53

4.0 INTERESES

De acuerdo al Cuadro N° 1, el pago de la Valorización Tramitada ha sido dentro del plazo establecido por el RULCOP, razón por la cual no hay Intereses por mora en el pago de valorizaciones.

5.0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

Mediante Decreto Legislativo N° 775 Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, se grava con el Impuesto General a las Ventas los Contratos de Construcción celebrados o que celebren las entidades del Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Organismos Descentralizados Autónomos e Instituciones Públicas Descentralizadas.

Mediante Resolución Directoral N° 009-EF/76.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el día 17.02.94, se aprueba la Directiva N° 003-94-EF/76.01 sobre

INFORME N° 004-94-INADE-RLL/8409/FFE

"Procedimiento de Solicitud de Calendario de Compromisos para el Pago con Documentos Cancelatorios - Tesoro Público del Impuesto General a las Ventas que Grava las Obras de Construcción a Cargo de Diversas Entidades del Sector Público".

De acuerdo al ítem 2.2.1 de la Directiva antes señalada, "las valorizaciones por ejecución de obras realizadas en el mes de Diciembre y los adelantos en efectivo o de materiales cuya fecha de facturación es a partir del 1 de Enero del presente año", están gravadas con Impuesto General a las Ventas.

El método de cálculo del IGV de las valorizaciones está dado en el ítem 4.1 de la mencionada Directiva. En el Cuadro N° 6, se muestra el cálculo correspondiente a la Valorización Recalculada siguiendo la metodología indicada por la Directiva ya indicada. De acuerdo a dicho cálculo el Impuesto General a las Ventas (IGV), aplicado sobre la Valorización Recalculada alcanza a la suma de S/.11,724.81.

6.0 PLAZO DE EJECUCION

De acuerdo al Contrato de Ejecución de Obra el Contratista tenía 1 mes para la ejecución de la obra; teniendo en cuenta el Acta de entrega de terreno y el plazo contractual se tiene:

Fecha de Inicio de Obra	:	01.12.93
Plazo de Ejecución	:	01 mes
Fecha de Termino Contractual	:	31.12.93

De acuerdo al Acta de Recepción de Obra y a la Anotación N°29 del Cuaderno de Obra del 31 Dic'93, el Contratista ha ejecutado la obra dentro del plazo contractual, razón por la cual no tiene multas por atraso en la entrega de la obra.

7.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones

El contratista ha cumplido con ejecutar la obra dentro del plazo contractual.

El Contratista no ha solicitado ningún tipo de adelanto.

Los Indices Unificados empleados en la presente liquidación son los definitivos.

Con Carta CHIMU/GO/103-94 el Contratista ha presentado al Ing. Inspector la Memoria Descriptiva y los Planos Post-construcción para su aprobación; luego de lo cual presentará al Proyecto dichos Documentos, adjuntando el Cuaderno de Obra.

(9)

INFORME N° 004-94-INADE-RL/8409/FFE

De acuerdo a las Valorizaciones Recalculadas, el Monto Final de la Obra es el siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Monto Bruto	59,905.81
Reajustes	5,232.04
Intereses	0.00
Impuesto General a las Ventas	11,724.81
COSTO FINAL DE OBRA	76,862.66

En el Cuadro N° 7, se presenta el Resumen General de la presente Liquidación Económica Final donde se muestra el detalle del Saldo a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC que asciende a la suma de S/. 7,036.80.

7.2 Recomendaciones

Por las razones expuestas, se recomienda aprobar la presente Liquidación Económica Final del Contrato de Ejecución de la Obra: "Reparación del Canal Sub Lateral Oeste - Infraestructura Menor de Riego Valle de Chao", que esta compuesta por el presente informe (1 Tomo).

El Costo de la Obra materia de la presente Liquidación Económica Final, asciende a la suma de **Setenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 66/100 Nuevos Soles (S/.76,862.66)**

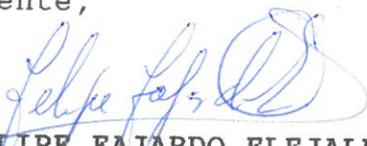
El saldo que se debe aprobar y autorizar a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC asciende a la suma de **Siete Mil Treinta y Seis con 80/100 Nuevos Soles (S/.7,036.80)**.

Así mismo debe autorizarse a la Oficina de Administración:

- a) Realice el recupero del saldo a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- b) Realizar la devolución del Fondo de Garantía depositado en el Banco de Credito del Perú ascendente a S/. 3,432.32, previo pago por parte del Contratista de S/. 325.69 por concepto de SENCICO.
- c) Realice el pago por concepto de IGV ascendente a la suma de S/.11,724.81 de acuerdo a la Directiva N° 003-94-EF/76.01 aprobada por Resolución Directoral N° 009-EF/76.01, publicado en el diario oficial "El Peruano" el día 17.02.94.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. FELIPE FAJARDO ELEJALDE

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CUADRO N° 1: VALORIZACIONES TRAMITADAS

OBRA: REPARACION DEL CANAL SUB LATERAL OESTE
CONTRATISTA : CONSORCIO CHIMU

VAL N°	MES	FECHA PRESENT.	C/P N°	FECHA EMISION	FECHA PAGO	FECHA VENC.	DIAS DE ATRASO	MONTO BRUTO (S/.) (1)	MONTO REAJUSTE (2)	VALORIZACION REAJUSTADA (3)=(1)+(2)	FONDO GARANTIA (S/.) (4)	MONTO LIQUIDO (S/.) (5) = (3) - (4)		
01	Dic'93	18/01/94	0014	31/01/94	02/02/94	17/02/94	0.00	68,646.46	3,528.19	72,174.65	3,432.32	68,742.33		
TOTAL											3,528.19	72,174.65	3,432.32	68,742.33

- La fecha de presentación 18.01.94, es la fecha de recepción en la Dirección de Obras.

- De acuerdo al Informe N° 001 - 94 - INADE - RLL/9409.6/RMJ, del Ing. Inspector el Contratista debe haber cancelado SENCICO, por un monto de S/. 360.87

(10)

7

CUADRO N° 2: VALORIZACION RECALCULADA

OBRA : REPARACION CANAL SUB-LATERAL OESTE
 CONTRATISTA: CONSORCIO CHIMU

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD PROPUESTA	PRECIO UNITARIO S/. (Ago'99)	PARCIAL	VALORIZACION MES		F. POL.
						CANTIDAD	MONTO	
1.00 OBRAS PRELIMINARES								
1.01	Movilización y Desmovilización	Glb	1.00	6,143.16	6,143.16	1.00	6,143.16	1
1.02	Demolición de Estructuras	m³	5.00	34.50	172.50	2.94	101.43	1
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS								
2.01	Desvios Provisionales del Río	m³	200.00	3.17	634.00	1,474.00	4,672.58	2
2.02	Limpieza y Desbroce	Ha	0.60	2,090.48	1,254.29	0.15	313.57	2
2.03	Excavación de Plataforma	m³	0.00	7.09	0.00	0.00	0.00	2
2.04	Excavación y Refine Caja de Canal	m³	200.00	8.91	1,782.00	156.91	1,398.07	2
2.05	Excavación para Obras de Arte	m³	49.00	13.27	650.23	5.09	67.54	2
2.06	Terraplen Compactado	m³	0.00	12.74	0.00	0.00	0.00	2
2.07	Relleno Semicompac. para Cuerpo de Dique	m³	0.00	5.14	0.00	0.00	0.00	2
2.08	Excavación y Emparejamiento del Cauce de Río	m³	800.00	6.96	5,568.00	0.00	0.00	2
2.09	Relleno Compactado de Camino Mat. de Préstamo	m³	310.00	16.62	5,152.20	444.52	7,387.92	2
3.00 OBRAS DE CONCRETO								
3.01	Concreto f'c=175 kg/cm2 P/Revest. Canal e=5.50 cm	m³	34.00	280.50	9,537.00	28.02	7,859.61	3
3.02	Concreto f'c=210 kg/cm2 Obras de Arte	m³	6.00	216.33	1,297.98	0.31	67.06	3
3.03	Encofrado y Desencofrado	m²	6.00	30.33	181.98	5.00	151.65	3
3.04	Armadura f'y=4,200 kg/cm2	kg	242.00	2.83	684.86	0.00	0.00	3
4.00 MAMPOSTERIA DE PIEDRA								
4.01	Mampostería de Piedra Asentada con Concret. f'c=175 kg/cm2 y Emboquillado con Mortero 1:3 e=2.50cm	m²	5.00	30.75	153.75	4.29	131.92	3
5.00 ENROCADO								
5.01	Enrocado de Protección Diam. 0.70 m (Mínimo)	m³	270.00	49.79	13,443.30	328.48	16,355.02	3
6.00 JUNTAS Y SELLOS								
6.01	Juntas Igas para Canal	ml	206.00	16.84	3,469.04	175.43	2,954.24	3
7.00 VARIOS								
7.01	Tubería de C.S.N. de Diam. 350 mm	ml	6.00	53.48	320.88	6.00	320.88	3
	OBRAS PRELIMINARES				6,315.66		6,244.59	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				15,040.72		13,839.68	
	OBRAS DE CONCRETO				29,088.79		27,840.38	
	TOTAL COSTO DIRECTO				50,445.17		47,924.65	
	GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (25%)				12,611.30		11,981.16	
	TOTAL GENERAL				63,056.47		59,905.81	

(11)

(12)

CUADRO N° 3: CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE REAJUSTE (K)

FORMULA POLINOMICA N° 1 (Obras Preliminares)

K₁ = 0.179 (MOr/MOo) + 0.142 (ENr/ENo) + 0.168 (EIr/EIo) + 0.121 (MAr/MAo) + 0.113 (LDr/LDo) + 0.060 (CEr/CEo) + 0.217 (GUr/GUo)

Table with 9 columns: SIMB., DESCRIPCION, INDICE CREPCO (IND. UNIF., INDICE BASE Ago'93, INDICE ACTUAL Ene'94), % INCIDENCIA, COEFICIENTE MONOMIO, RELACION DE INDICES, MONOMIO RESULTANTE. Rows include MO, EN, EI, MA, LD, CE, and GU.

K₁ = 1.094

FORMULA POLINOMICA N° 2 (Movimiento Tierras en Superf.)

K₂ = 0.273 (MOr/MOo) + 0.140 (ENr/ENo) + 0.266 (EIr/EIo) + 0.121 (DDr/DDo) + 0.200 (GUr/GUo)

Table with 9 columns: SIMB., DESCRIPCION, INDICE CREPCO (IND. UNIF., INDICE BASE Ago'93, INDICE ACTUAL Ene'94), % INCIDENCIA, COEFICIENTE MONOMIO, RELACION DE INDICES, MONOMIO RESULTANTE. Rows include MO, EN, EI, DD, and GU.

K₂ = 1.083

FORMULA POLINOMICA N° 3 (Concreto en Superficie)

K₃ = 0.120 (MOr/MOo) + 0.146 (EQr/EQo) + 0.239 (CAr/CAo) + 0.220 (ACr/ACo) + 0.070 (M Hr/MHo) + 0.205 (GUr/GUo)

Table with 9 columns: SIMB., DESCRIPCION, INDICE CREPCO (IND. UNIF., INDICE BASE Ago'93, INDICE ACTUAL Ene'94), % INCIDENCIA, COEFICIENTE MONOMIO, RELACION DE INDICES, MONOMIO RESULTANTE. Rows include MO, EQ, CA, AC, MH, and GU.

K₃ = 1.088

Handwritten signature or mark.

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CUADRO N° 4: CALCULO DEL REAJUSTE DE LA VALORIZACION RECALCULADA

OBRA : REPARACION CANAL SUB-LATERAL OESTE
 CONTRATISTA: CONSORCIO CHIMU

DESCRIPCION	FORM. POLI.	MONTO MES (S/.) V	Ki	REAJUSTE (S/.) $R=V*(Ki-1)$	VAL. REAJUSTADA $V_r=V+R$
OBRAS PRELIMINARES	1	6,244.59	1.094	586.99	6,831.58
MOVIMIENTO DE TIERRAS	2	13,839.68	1.083	1,148.69	14,988.37
OBRAS DE CONCRETO	3	27,840.38	1.088	2,449.95	30,290.33
TOTAL COSTO DIRECTO		47,924.65		4,185.63	52,110.28
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (25%)		11,981.16		1,046.41	13,027.57
TOTAL GENERAL		59,905.81		5,232.04	65,137.85

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CUADRO N° 5: RESUMEN DE LA VALORIZACION RECALCULADA REAJUSTADA

OBRA: REPARACION DEL CANAL SUB LATERAL OESTE
 CONTRATISTA : CONSORCIO CHIMU

VAL N°	MES	MONTO BRUTO (S/.) (1)	MONTO REAJUSTE (2)	VALORIZACION REAJUSTADA (3)=(1)+(2)	FONDO GARANTIA (S/.) (4)	MONTO LIQUIDO (S/.) (5) = (3) - (4)
01	Dic'93	59,905.81	5,232.04	65,137.85	3,432.32 *	61,705.53
TOTAL		59,905.81	5,232.04	65,137.85	3,432.32	61,705.53

* Se ha considerado igual al de la Valorización Tramitada, por cuanto es la Cantidad Depositada en el Banco de Crédito del Perú.

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CUADRO N° 6: CALCULO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

(Sobre Valorización Recalculada)

OBRA : REPARACION CANAL SUB LATERAL OESTE
CONTRATISTA: CONSORCIO CHIMU

VAL N°	FECHA	MONTO (a) S/.	REAJUSTES (b) S/.	INTERESES (c) S/.	VALORIZAC. BRUTA * (VB) S/.	AMORTIZAC. ADELANTO (e) S/.	VALORIZAC. NETA * (VN) = (VB) - (e) S/.	FONDO GARANTIA (f) S/.	IMP. GRAL VENTAS (IGV) S/.
1	Dic'93	59,905.81	5,232.04	0.00	65,137.85	0.00	65,137.85	3,256.89	11,724.81

* De acuerdo a Directiva N° 003-94-EF/76.01, "El Peruano" de 17.02.94

(15)

CUADRO N° 7: RESUMEN GENERAL LIQUIDACION ECONOMICA FINAL

OBRA : REPARACION DEL CANAL SUB LATERAL OESTE

CONCEPTO	MONTO BRUTO (1)	REAJUSTE (3)=(1)*(2)	VALORIZACION REAJUSTADA (4)=(1) + (3)	FONDO GARANTIA (5)=(4)*0.05	MONTO LIQUIDO (7)=(4)-(5)-(6)
VAL. RECALCULADAS	59,905.81	5,232.04	65,137.85	3,432.32 *	61,880.96
VAL. TRAMITADAS	68,646.46	3,528.19	72,174.65	3,432.32	68,742.33
DIFERENCIA	(8,740.65)	1,703.85	(7,036.80)	0.00	(6,861.37)

* Se ha considerado igual al Tramitado y Pagado por cuanto esta cantidad es la depositada en el Banco de Credito del Perú.

DESCRIPCION	MONTO
a) Diferencia Monto Bruto	(8,740.65)
b) Diferencia por Reajuste	1,703.85
c) Diferencia Fondo de Garantia	0.00
d) Intereses por mora pago de valorizaciones	0.00
TOTAL	(S/7,036.80)

ANEXO Nº 1
DOCUMENTOS CONTRACTUALES



Resolución Directoral

NQ 379 -93-INADE-RLL/8401

Trujillo, 10 de Diciembre de 1993

VISTO : El Informe NQ 277-93-INADE-RLL/8409, de la Dirección de Obras de fecha 18 de Noviembre de 1993, referente a la aprobación de la Propuesta Técnico-Económica elaborada por el Consorcio CHIMU para la Ejecución de los trabajos de reparación del Canal Sub Lateral Oeste que forma parte de la Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao;

CONSIDERANDO :

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, luego de las inspecciones y evaluaciones efectuadas a las Obras del Canal Sub Lateral Oeste que forma parte de la Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao, ha constatado la necesidad de reparar los daños ocasionados por las avenidas extraordinarias ocurridas el presente año; en ese sentido y de conformidad con las normas vigentes sobre límites de montos de contratación, mediante Oficios NQs. 1004 y 1256-93-INADE-RLL/8401 de fechas 17 de Setiembre y 14 de Octubre de 1993, solicitó al Consorcio CHIMU la presentación de su Propuesta Técnico-Económica;

Que, en atención a lo solicitado por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el Contratista Consorcio CHIMU emitió sus Cartas CHIMU/DO-C/576 y 622/93 de fechas 14 de Octubre y 08 de Noviembre de 1993, remitiendo finalmente su Propuesta Técnico-Económica para la ejecución de los trabajos de reparación del Canal Sub Lateral Oeste, por un monto de S/. 63,056.47 con precios vigentes al mes de Agosto de 1993;

Que, mediante Informe Legal NQ 042-93-INADE-RLL/8404, la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto, recomendó la aprobación de la citada Propuesta Técnico-Económica del Contratista, aclarando que la correspondiente contratación debe efectuarse por Adjudicación Directa de conformidad con lo establecido en el Art. 7° de la Ley NQ 25986;

Que, contando con la documentación técnica sustentatoria favorable y al amparo de lo expresamente previsto en el Art. 7° de la Ley NQ 25986;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 230 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Jefatural NQ 009-86-INADE-1100 y Decreto Ley NQ 25553;



CONTRATO POR ADJUDICACION DIRECTA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE REPARACION DEL CANAL SUB LATERAL OESTE DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO DEL VALLE DE CHAO

Conste por el presente documento el CONTRATO POR ADJUDICACION DIRECTA, que celebran de una parte el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, representado por su Director Ejecutivo Ing. Hubert Vergara Díaz, identificado con Libreta Electoral NQ 07575345, nombrado con Resolución Suprema NQ 012-93-PRES, quien procede de conformidad con las atribuciones establecidas en el Art. 23° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, con domicilio en Av. 2 s/n Parque Industrial, Distrito La Esperanza- Trujillo, en adelante designado CHAVIMOCHIC; y de la otra parte el CONSORCIO CHIMU conformado por Constructora Norberto Odebrecht S.A. y G y M S.A., representado por su Director de Obras, Ing. Raymundo Serra, con Carnet de Extranjería NQ N-70588 y Libreta Tributaria NQ 37K5375, debidamente autorizado por Poder otorgado por Escritura Pública de fecha 14 de Mayo de 1993, ante el Notario Público J. Antonio Vega Erasquín, inscrito en la Ficha NQ 2687 -J, Asiento NQ 18-b del Registro Mercantil de Lima, con domicilio en Av. España NQ 240 - Oficina # 306 de la Ciudad de Trujillo, en adelante designado CONTRATISTA y/o CONSORCIO, en los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA - ANTECEDENTES

1. El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, luego de las inspecciones y evaluaciones efectuadas a las Obras del Canal Sub Lateral Oeste que forma parte de la Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao, ha constatado la necesidad de reparar los daños ocasionados por las avenidas extraordinarias ocurridas el presente año; en ese sentido y de conformidad con las normas vigentes sobre límites de montos de contratación, mediante Oficios NQs. 1004 y 1256-93-INADERLL/8401 de fechas 17 de Setiembre y 14 de Octubre de 1993, solicitó al Consorcio CHIMU la presentación de su Propuesta Técnico - Económica.
2. En atención a lo solicitado por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el Contratista Consorcio CHIMU emitió sus Cartas CHIMU/DO-C/576 y 622/93 de fechas 14 de Octubre y 08 de Noviembre de 1993, remitiendo finalmente su Propuesta Técnico-Económica para la ejecución de los trabajos de reparación del Canal Sub Lateral Oeste, por un monto de S/. 63,056.47 con precios vigentes al mes de Agosto de 1993.



Handwritten signature or mark.



CONTRATO POR ADJUDICACION DIRECTA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE REPARACION DEL CANAL SUB LATERAL OESTE DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO DEL VALLE DE CHAO

- 3. Mediante Informe N° 277-93-INADE-/8409 de fecha 18 de Noviembre de 1993, la Dirección de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobó la mencionada Propuesta Técnico -Económica del Consorcio CHIMU.
- 4. Con Informe Legal N° 042-93-INADE-RLL/8404, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC recomienda la aprobación de la citada Propuesta Técnico - Económica del Contratista, aclarando que la correspondiente contratación debe efectuarse por adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el Art. 7° de la Ley N° 25986.

CLAUSULA SEGUNDA - DEL OBJETO

Es objeto del presente Contrato por Adjudicación Directa, la ejecución de los trabajos de reparación del Canal Sub Lateral Oeste de la Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao, de conformidad con la Propuesta Técnico - Económica elaborada por el CONSORCIO y que, debidamente firmada por CHAVIMOCHIC y el CONTRATISTA, forma parte integrante del presente Contrato como Anexo I.



CLAUSULA TERCERA - DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Queda convenido y formalizado por este documento, que las palabras y expresiones tendrán los mismos significados que se les asigna en el Anexo I, el que deberá considerarse mutuamente relacionado como parte integrante del presente Contrato, debiendo ser interpretado en tal sentido.



CLAUSULA CUARTA - DEL MONTO

El monto referencial del presente Contrato por Adjudicación Directa alcanza la suma de SESENTITRES MIL CINCUENTISEIS Y 47/100 NUEVOS SOLES (S/. 63,056.47), con precios de la oferta al mes de Agosto de 1993, cuyo detalle se incluye en el Anexo I de este documento.



CONTRATO POR ADJUDICACION DIRECTA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE REPARACION DEL CANAL SUB LATERAL OESTE DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO DEL VALLE DE CHAO

El citado monto no incluye reajuste de precios, obras adicionales a las contenidas en el índice de metrados y/o variaciones de lo pactado.

CLAUSULA QUINTA - DEL PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de las obras objeto del presente Contrato por Adjudicación Directa, de conformidad con la Cláusula Segunda, es de 30 días calendarios contados a partir de la entrega de terreno.

CLAUSULA SEXTA - DE LAS VALORIZACIONES, REAJUSTES DE PRECIOS, FORMULAS POLINOMICAS, DESCRIPCION DE PRECIOS, CRITERIOS DE PAGOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION

Los procedimientos para las Valorizaciones, las Fórmulas Polinómicas de reajuste de Precios, la Descripción de los Precios Unitarios, los criterios de pago y las Especificaciones Técnicas de construcción serán las establecidas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Contrato y lo que establece el RULCOP.

Ambas partes contratantes, conforme con los términos y condiciones estipuladas en el presente CONTRATO, lo suscriben en dos originales de igual valor, en la ciudad de Trujillo, a los 29 días del mes de Noviembre de 1993.

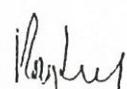


PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONSORCIO CHIMU


ING. HUBERT VERGARA DIAZ
Director Ejecutivo




ING. RAYMUNDO SERRA
Director de Obras

(21)

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATO POR ADJUDICACION DIRECTA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE REPARACION DEL CANAL SUB LATERAL OESTE DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO DEL VALLE DE CHAO

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

PARTICIPANTES

I. Por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC:

- Ing. Felipe Fajardo Elejalde - Presidente
- Ing. José Maldonado Albarracín - Miembro
- Ing. Rafael Hidalgo Calle - Miembro

II. Por el Contratista, Consorcio CHIMU:

- Ing. Abel Serrudo Campana - Director Adjunto
- Ing. Winston Lewis Díaz - Gerente de Obras
- Ing. Newton Bretz - Gerente de Ingeniería

ASUNTO: ENTREGA DE TERRENO

FECHA: 01 de Diciembre de 1993

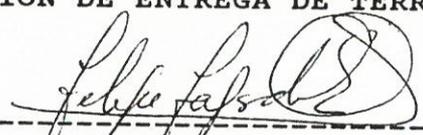
A las 14:00 horas del 01 de Diciembre de 1993, se reunieron en el lugar de la obra la Comisión de Entrega de Terreno y los representantes del Consorcio Chimú, a fin de proceder a la entrega del terreno donde se efectuarán los trabajos de reparación del Canal Sub Lateral Oeste de la Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao, dejando establecido lo siguiente:

1. Con fecha 29 de Noviembre de 1993, el Consorcio Chimú y el Proyecto Especial Chavimochic, suscriben el Contrato por Adjudicación Directa, referente a los trabajos de reparación del Canal Sub Lateral Oeste de la Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao.
2. Mediante Oficio N° 1402-93-INADE-RLL/8401 del 01 de Diciembre de 1993, el Proyecto Especial Chavimochic autoriza al Consorcio Chimú, para que inicie los trabajos mencionados en el numeral precedente.

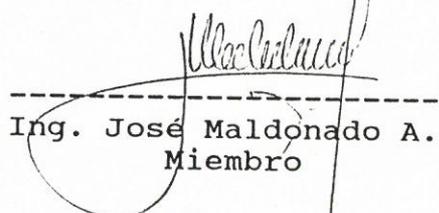
- 3. Mediante Oficio N° 1408-93-INADE-RLL/8401 del 01 de Diciembre de 1993, el Proyecto Especial Chavimochic comunica al Contratista que la Comisión para la Entrega de Terreno de las Obras materia de la presente Acta, designada mediante Oficio Múltiple N° 079-93-INADE-RLL/8401, se constituirá en obra en dicha fecha.
- 4. El terreno destinado a las obras se encuentra ubicado según se indica en el Esquema adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Acta.

La Comisión de Entrega de Terreno efectúa la entrega del terreno donde se ejecutarán los trabajos de reparación del Canal Sub Lateral Oeste de la Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao; por lo que en señal de conformidad, ambas partes suscriben la presente Acta a los 01 días del mes de Diciembre de 1993.

**POR EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
COMISION DE ENTREGA DE TERRENO**



Ing. Felipe Fajardo Elejalde
Presidente



Ing. José Maldonado A.
Miembro

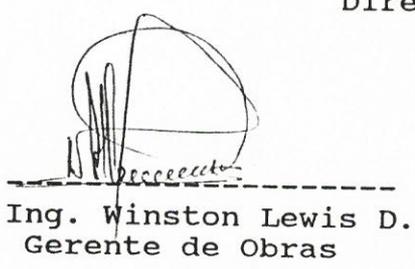


Ing. Rafael Hidalgo C.
Miembro

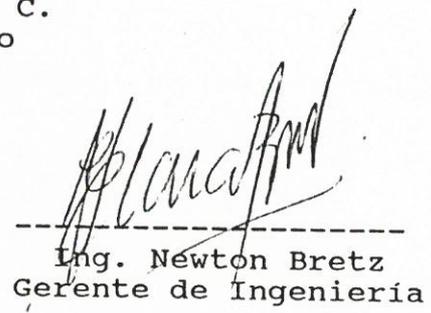
POR CONSORCIO CHIMU



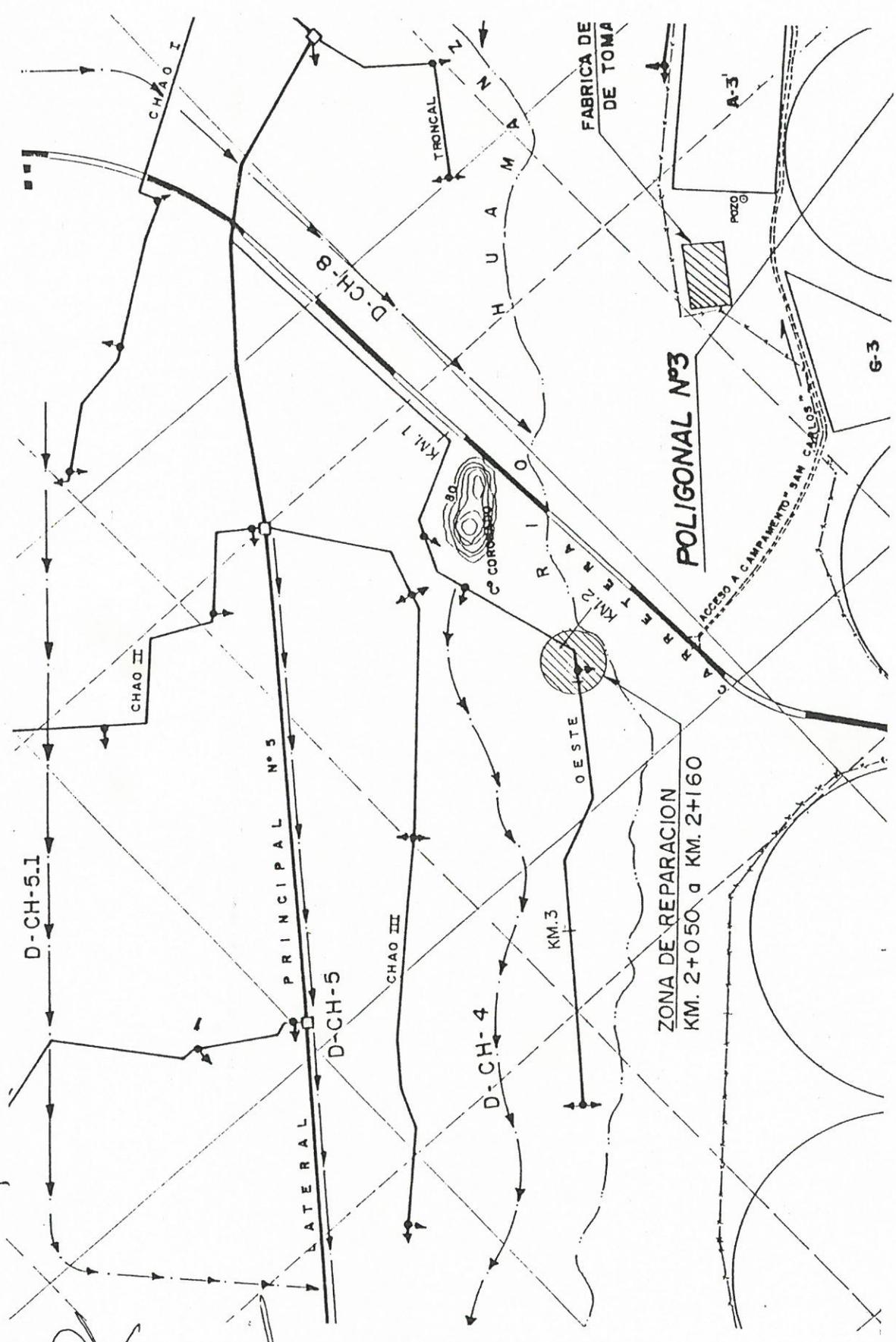
Ing. Abel Serrudo C.
Director Adjunto



Ing. Winston Lewis D.
Gerente de Obras



Ing. Newton Bretz
Gerente de Ingeniería



[Handwritten signatures and scribbles]

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATO POR ADJUDICACION DIRECTA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE REPARACION DEL CANAL SUB-LATERAL OESTE DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO DEL VALLE DE CHAO

ACTA DE INSPECCION PARA RECEPCION DE OBRA

1. PARTICIPANTES

Por la Inspección - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC:

- Ing. CIP # 36880 - Roger Mejia Jhong - Inspector de Obra

Por el Contratista - CONSORCIO CHIMU:

- Ing. CIP # 17474 - Winston Lewis Diaz - Gerente de Obras

FECHA : 03 DE ENERO DE 1994

Dando cumplimiento al Item 5.10.2 del RULCOP, la Inspección del Proyecto Especial Chavimochic y el Contratista Consorcio Chimú, procedieron a efectuar el reconocimiento e inspección detallada de las obras a recepcionar, cuyas observaciones son motivo de la presente Acta en los siguientes términos:

ANTECEDENTES :

- Mediante Anotación N° 29 de fecha 31 de Diciembre de 1993, asentada en el Cuaderno de Obras de "Reparación del Canal Sub-Lateral Oeste", el Contratista comunicó que en la fecha se daba por terminada la Obra, solicitando la recepción final correspondiente al Contrato materia de esta Inspección.

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top left and another signature below it, and a set of initials at the bottom left.

//..

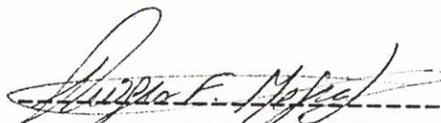
INSPECCION DE LAS OBRAS :

- A fin de verificar la construcción de la Obra acorde a los planos y especificaciones técnicas contractuales, los representantes del Contratista y el Proyecto Especial Chavimochic se constituyeron en el lugar de las Obras el 04.01.94, con el objeto de realizar la inspección de las Obras contratadas. Como consecuencia, se acordó efectuarse el levantamiento de las siguientes observaciones; dentro de los plazos y condiciones establecidas en el Contrato de las Obras.

- . Evacuación de escombros y materiales de construcción a la zona adyacente al enrocado.
- . Corte de tubos ø4" P.V.C. de sección de control.

En señal de conformidad con los términos expuestos en la presente Acta, las partes firman a los 04 días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventicuatro.

**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
INSPECCION**



Ing. Roger Mejia
Inspector
CIP 36880

POR CONSORCIO CHIMU



Ing. Winston Lewis D.
Gerente de Obras
CIP 17474

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTRATO POR ADJUDICACION DIRECTA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE REPARACION DEL CANAL SUB-LATERAL OESTE DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO DEL VALLE DE CHAO

ACTA DE RECEPCION DE OBRAS SIN OBSERVACIONES

I. ANTECEDENTES

- Las avenidas del río Huamanzaña a mediados del mes de Marzo/93, ocasionaron daños considerables en el Valle de Chao, tanto en los terreno agrícolas, infraestructura vial, así como en la Infraestructura Menor de Riego, siendo uno de los más afectados el Canal Sublateral Oeste destruyéndose 110.00 m de canal revestido y el camino de mantenimiento del Sub-lateral Oeste, incluyendo además una toma terciaria y una caída. Este tramo se ubica entre el Km 2+050 y Km 2+160 del referido canal.
- Mediante Oficios N°s 1004 y 1256-93-INADE-RLL/8401 de fechas 17 de Setiembre y 14 de Octubre respectivamente, el Proyecto Especial Chavimochic, solicitó a Consorcio Chimú la presentación de su Propuesta Técnico-Económica.
- El Contratista Consorcio Chimú en atención a lo solicitado por el Proyecto Especial Chavimochic emitió sus cartas CHIMU/DO-C/576 Y 622/93 de fechas 14 de Octubre y 08 de Noviembre de 1993, adjuntando su Propuesta Técnico-Económica para la ejecución de los trabajos de reparación del Canal Sub-Lateral Oeste, por un monto de S/. 63,056.47 con precios vigentes al mes de Agosto de 1993.
- Mediante Informe N° 277-93-INADE/8409 de fecha 18 de Noviembre de 1993, la Dirección de Obra del Proyecto Especial Chavimochic aprobó la mencionada Propuesta Técnico - Económica del Consorcio Chimú.
- Con Informe Legal N° 042-93-INADE-RLL/8404 la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Chavimochic, recomienda la aprobación de la citada Propuesta Técnico - Económica del Contratista, aclarando que la correspondiente contratación debe efectuarse por adjudicación directa de conformidad a lo establecido en el Art. 7° de la Ley N° 25986.

//..

(27)

- Con fecha 29 de Noviembre de 1993 se suscribe el Contrato por Adjudicación Directa para la ejecución de los trabajos de reparación del Canal Sub-Lateral Oeste de la Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao entre el Proyecto Especial Chavimochic y el Consorcio Chimú.

II. COMISION DE RECEPCION

El Proyecto Especial Chavimochic mediante Resolución Directoral N° 014-94-INADE-RLL/8401 ha nombrado la Comisión de Recepción de la Obra Reparación del Canal Sub Lateral Oeste de la Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao, la cual está integrada por los siguientes:

- Ing. CIP # 22272 Wilmer Chuquilín C. - Presidente
- Ing. CIP # 33731 José Reyes Labenita - Miembro
- Ing. CIP # 39359 Miguel Alvarez Loayza - Miembro
- Ing. CIP # 36880 Roger Mejía Jhong - Asesor

Asimismo, participan de la presente Recepción los representantes del Contratista Consorcio Chimú:

- Ing.CIP #15296 Abel Serrudo Campana - Director Adjunto
- Ing.CIP # 17474 Winston Lewis Díaz - Gerente de Obras

III. DESCRIPCION DE LAS OBRAS DE REPARACION DEL CANAL SUB-LATERAL OESTE DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO DEL VALLE DE CHAO

- Construcción de un nuevo tramo de canal, paralelo al eje anterior a una distancia de 20 metros hacia la derecha iniciándose la deflexión derecha en la Progresiva 2+020 en una longitud de 200.78 metros lineales empalmando con el canal existente y considerándose una ecuación de empalme en este punto, la construcción de este canal es de las mismas características hidráulicas y geométricas anteriormente ejecutadas consideradas en el plano conforme a obra, incluyendo la obra de arte colapsada (Toma Terciaria).
- Construcción de un enrocado de protección en el río Huamanzaña a fin de prevenir daños futuros similares.

//.

IV. DE LA RECEPCION DE LAS OBRAS

La Comisión de Recepción con Asesoría del Supervisor Ing. CIP # 36880 Roger Mejia Jhong, se constituyó el día 04 de Febrero de 1994 en el lugar de las Obras, procediendo a su inspección en forma conjunta.

Luego de recorrer las Obras, motivo de la presente Recepción y como resultado de la revisión e inspección de las mismas, la Comisión de Recepción de Obras confirma que no existe observación alguna ni detalle que concluir, otorgando la conformidad respectiva a la Recepción de las Obras y certificando que las mismas están terminadas y listas para su puesta en servicio en forma definitiva.

Igualmente, la Comisión de Recepción de Obra certifica el cumplimiento del Contratista en la ejecución de las Obras conforme a los planos y especificaciones técnicas.

El Contratista hará entrega al Proyecto Especial Chavimochic de 01 original y 02 copias de la Memoria Descriptiva Final y Planos Conforme a Obra, correspondiente a las Obras de los trabajos de reparación, antes de la liquidación.

Está Recepción de Obras se efectúa de conformidad con la Cláusula 5.10.6 del RULCOP.

Se suscribe la presente Acta de Recepción de Obras sin Observaciones correspondiente a las Obras de Reparación del Canal Sub-Lateral Oeste de la Infraestructura Menor de Riego del Valle de Chao, en señal de conformidad y aceptación en el lugar de las Obras, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, a los cuatro días del mes de Febrero de 1994.

//..

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
COMISION DE RECEPCION

Ing. Wilmer Chuquilín C.
Presidente
CIP # 22272

Ing. José Reyes Labenita
Miembro
CIP # 33731

Ing. Miguel Alvarez Loayza
Miembro
CIP # 39359

POR LA INSPECCION

Ing. Roger Mejía Jhong
CIP # 36880

POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CHIMU

Ing. Abel Serrudo C.
Director Adjunto
CIP # 15296

Ing. Winston Lewis D.
Gerente de Obras
CIP # 17474

ANEXO Nº 2

COMPROBANTES DE PAGO

- Pago de Valorización
- Deposito de Fondo de Garantia

NOMBRE BANCO DE CREDITO DEL PERU

No.	DIA	MES	AÑO
0039	31	ENE.	1994

FONDO DE GARANTIA - CONSORCIO CHIMU.

SON: CIENTO CAURENTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTISIETE Y 10/100 NUEVOS SOLES. S/.141,447.10
(EN LETRAS)

CONCEPTO	
Suma que se gira a orden del ABNCO DE CREDITO DEL PERU, por concepto de DEPOSITO del FONDO DE GARANTIA, deducido al CONSORCIO CHIMU, de las sgtes, Valorizac:	
- Val. Dic-93 Obra: Cruce Río Virú	S/. 128,899.55
- Val. 01-Dic Reparac. Canal. Sub Lateral Oeste	3,482.32
- Val. 01-Dic-93 Construcc. Tomas Laterales San José.	9,615.23
TOTAL	141,447.10
=====	
C.C.No 012-010-011/Enero	REF: C/P 13-14-16/Enero

CODIFICACION PROGRAMATICA							
CTOR	PLIEGO	PRO-GRAMA	Sub-Programa	Proyecto	OBRA	Fuente Financ.	Funcional
25	B13	07	701			1	

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
428	141,447.10	108	141,447.10



PARA USO DEL TESORERO O DEL CAJERO	
FECHA	HECHO POR
070294	GLR/.



Control Interno	
-----------------	--

RECIBI CONFIRMADO	
BARRA PERSONAL	
FECHA	FIRMA
	<i>[Signature]</i>
LIBRETA ELECTORAL No.	
LIBRETA TRIBUTARIA No.	
LIBRETA MILITAR No.	



ESTADISTICAS OBJETIVO DEL GASTO		
Código de la Partida	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
TOTAL		141,447.10
DEDUCCIONES		
LIQUIDO PARA PAGAR		141,447.10

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
PAGADO	
Cheque No. 55801662-P	
S/N. 12905-94	
C/P. 039	
Fto. T. P.	
Fecha 15-02-94	
FORMA DE PAGO	
CHEQUE No. 55801662-P	
FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO	



COMPROBANTE DE PAGO

(327)

NOMBRE CONSORCIO CHIMU

No.	DIA	MES	AÑO
0014	31	NOV	2014

VALORIZACION No 001-DICIEMBRE.

SON: SESENTIOCHO MIL SETECEINTOS CUARENTIDOS Y 33/100 NUEVOS SOLES. S/. 68,742.33
(EN LETRAS)

CONCEPTO	
Suma que Val	el CONSORCIO CHIMU, por concepto de pago de su le Dic-93 Reparación Canal Sub Lateral Oeste. 4-INADE-RLL/8409.

SECTOR	PLIEGO	PRO-GRAMA
25	313	07

CONTABILIE	
D E B E	
CUENTA	IMPORTE
92	72,174.65

CONTABILIDAD PATR		
D E B E		
CUENTA	IMPORTE	CUENTA
424	68,742.33	108

ESTADISTICAS OBJETIVO DEL GASTO		
Código de la Partida	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
08.04		72,174.65
		72,174.65
		3,432.32
		68,742.33

900,000.00 +
156,872.00 +
277,020.64 +
258,788.36 +
141,850.40 +
58,789.01 +
7,495.12 +
276,089.39 +
170,898.49 +
197,559.75 +
52,440.25 +
358,469.72 +
375,802.56 +
013 5,212,075.69 *

11,395.77 -
16,985.21 -
17,667.60 -
18,050.25 -
17,690.10 -
16,922.54 -
006 98,711.47 *

900,000.00 +
156,872.00 +
269,524.87 +
241,803.15 +
141,850.40 +
58,789.01 +
7,495.12 +
258,421.79 +
152,848.24 +
197,559.75 +
52,440.25 +
320,779.62 +
358,880.02 +
013 5,113,364.72 *

ACIONES	IMPORTE
	3,432.32
	=====

PARA USO DEL TESORERO O DEL CAJERO		
FECHA	HECHO POR	CONFORME
010294	GLR/.	

V I S O	
Control Interno	Director de Presupuesto y Contabilidad

RECIBI CONFIRM	
FECHA	FIRMA
02	
02	Libreta Electoral No.
02	Libreta Tributaria No.
44	Libreta Militar No. PP-687366-PPSPACIT.

CHEQUE No. 51
FONDO PARA PAGOS

ANEXO Nº 3
METRADOS FINALES

(34)

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

METRADOS CONFORME A OBRA

OBRA : REPARACION CANAL SUB-LATERAL OESTE

CONTRATISTA: CONSORCIO CHIMU

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD CONFORME OBRA	DIFERENCIA METRADO	%
1.00 OBRAS PRELIMINARES						
1.01	Movilización y Desmovilización	Glb	1.00	1.00	0.00	100.00
1.02	Demolición de Estructuras	m ³	5.00	2.94	(2.06)	58.80
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2.01	Desvios Provisionales del Río	m ³	200.00	1,474.00	1,274.00	737.00
2.02	Limpieza y Desbroce	Ha	0.60	0.15	(0.45)	25.00
2.03	Excavación de Plataforma	m ³				
2.04	Excavación y Refine Caja de Canal	m ³	200.00	156.91	(43.09)	78.46
2.05	Excavación para Obras de Arte	m ³	49.00	5.09	(43.91)	10.39
2.06	Terraplen Compactado	m ³				
2.07	Relleno Semicompac. para Cuerpo de Dique	m ³				
2.08	Excavación y Emparejamiento del Cauce de Río	m ³	800.00	0.00	(800.00)	0.00
2.09	Relleno Compactado de Camino Mat. de Préstamo	m ³	310.00	444.52	134.52	143.39
3.00 OBRAS DE CONCRETO						
3.01	Concreto f'c=175 kg/cm ² P/Revest. Canal e=5.50 cm	m ³	34.00	28.02	(5.98)	82.41
3.02	Concreto f'c=210 kg/cm ² Obras de Arte	m ³	6.00	0.31	(5.69)	5.17
3.03	Encofrado y Desencofrado	m ²	6.00	5.00	(1.00)	83.33
3.04	Armadura f'y=4,200 kg/cm ²	kg	242.00	0.00	(242.00)	0.00
4.00 MAMPOSTERIA DE PIEDRA						
4.01	Mampostería de Piedra Asentada con Concret. f'c=175 kg/cm ² y Emboquillado con Mortero 1:3 e=2.50cm	m ²	5.00	4.29	(0.71)	85.80
5.00 ENROCADO						
5.01	Enrocado de Protección Diam. 0.70 m (Mínimo)	m ³	270.00	328.48	58.48	121.66
6.00 JUNTAS Y SELLOS						
6.01	Juntas Igas para Canal	ml	206.00	175.43	(30.57)	85.16
7.00 VARIOS						
7.01	Tubería de C.S.N. de Diam. 350 mm	ml	6.00	6.00	0.00	100.00

SUPERVISION
Ing. Roger Mejia Jhong

(30)

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONSORCIO CHIMU

PAG. : 01

METRADO FINAL

ITEM : 1.02

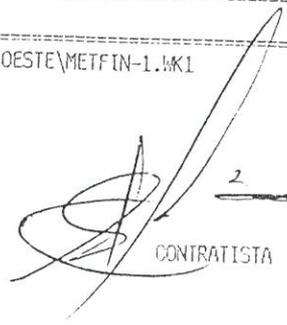
PAQUETE : REPARACION DEL CANAL SUB-LATERAL OESTE
DESCRIPCION DEL ITEM : DEMOLICION DE ESTRUCTURAS

ESTRUCTURA : CANAL SUB-LATERAL OESTE
PROGRESIVA :
FECHA : FEBRERO 94

UNIDAD : M3

NRO	DESARROLLO	PARCIAL
1.-	POR DEMOLICION DE CANAL REVESTIDO DAÑADO	
	VI = 07 paños x 0.14 m ² . x 3.00 m.	2.94
	TOTAL	2.94

C:\GFM\LIQ\SLOESTE\METFIN-1.WK1


CONTRATISTA


SUPERVISION

(37)

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC CONSORCIO CHIMU						PAGINA : 01
METRADO FINAL						ITEM : 2.01
CERA		: REPARACION DEL CANAL SUB - LATERAL OESTE				
DESCRIPCION DEL ITEM		: DESVIO PROVISIONAL DEL RIO				
ESTRUCTURA		: CANAL SUB-LATERAL OESTE				
PROGRESIVAS		:				
FECHA		: DICIEMBRE 1,993				UNO : M3.
PROGRESIVA	DISTANCIA	AREA PERFIL	AREA MEDIA	VOL. PARCIAL	VOL. ACUMUL.	OBSERVACIONES
0.00		5.91				
10.00	10.00	7.26	6.59	65.90	65.90	
20.00	10.00	7.26	7.26	72.60	138.50	
30.00	10.00	7.26	7.89	78.90	217.40	
40.00	10.00	8.52	7.84	78.40	295.80	
50.00	10.00	7.15	6.70	67.00	362.80	
60.00	10.00	6.25	6.82	68.20	431.00	
70.00	10.00	7.38	7.55	75.50	506.50	
80.00	10.00	7.72	6.93	69.30	575.80	
90.00	10.00	6.14	5.92	59.20	635.00	
100.00	10.00	5.69	5.75	57.50	692.50	
110.00	10.00	5.80	6.03	60.30	752.80	
120.00	10.00	6.25	6.31	63.10	815.90	
130.00	10.00	6.36	6.59	65.90	881.80	
140.00	10.00	6.81	7.10	71.00	952.80	
150.00	10.00	7.38	6.59	65.90	1,018.70	
160.00	10.00	5.80	5.91	59.10	1,077.80	
170.00	10.00	6.02	6.14	61.40	1,139.20	
180.00	10.00	6.25	5.53	55.30	1,194.50	
190.00	10.00	4.81	4.01	40.10	1,234.60	
200.00	10.00	3.20	3.52	35.20	1,269.80	
210.00	10.00	3.84	4.16	41.60	1,311.40	
220.00	10.00	4.48	4.16	41.60	1,353.00	
230.00	10.00	3.84	4.06	40.60	1,393.60	
240.00	10.00	4.27	4.11	41.10	1,434.70	
250.00	10.00	3.94	3.94	39.40	1,474.10	
VOLUMEN TOTAL					1,474.10	= 1474.00 m3

C:\GFM\LIQ\SLOESTE\METFIN-1.WK1



CONTRATISTA



SUPERVISOR

PROYECTO ESPECIAL CHAVINOCHE
CONSORCIO CHIMU

PAGINA : 01

METRADO FINAL

ITEM : 2.02

OBRA : REPARACION DEL CANAL SUB - LATERAL OESTE
DESCRIPCION DEL ITEM : LIMPIEZA Y DESBROCE
ESTRUCTURA : CANAL SUB-LATERAL OESTE
PROGRESIVAS :
FECHA : FEBRERO 94

UNO : Há.

PROGRESIVA	DISTANCIA	LONG. PERFIL	LONG. MEDIA	AREA PARCIAL	AREA ACUMUL.	OBSERVACIONES
------------	-----------	--------------	-------------	--------------	--------------	---------------

2,020.00		7.70				
	20.00	7.70	7.70	154.00	154.00	
2,040.00	10.00	7.70	7.70	77.00	231.00	
2,050.00	10.00	7.70	7.70	77.00	308.00	
2,060.00	20.00	7.70	7.70	154.00	462.00	
2,080.00	20.00	7.70	7.70	154.00	616.00	
2,100.00	10.00	7.70	7.70	77.00	693.00	
2,110.00	10.00	7.70	7.70	77.00	770.00	
2,120.00	20.00	7.70	7.70	154.00	924.00	
2,140.00	10.00	7.70	7.70	77.00	1,001.00	
2,150.00	10.50	7.70	7.70	80.85	1,081.85	
2,160.00	10.00	7.70	7.70	77.00	1,158.85	
2,170.00	10.00	7.70	7.70	77.00	1,235.85	
2,180.00	10.00	7.70	7.70	77.00	1,312.85	
2,190.00	10.00	7.70	7.70	77.00	1,389.85	
2,200.00	10.00	7.70	7.70	77.00	1,466.85	
2,220.17	20.17	7.70	7.70	155.31	1,545.16	

1,545.16

AREA TOTAL

0.15 Há

C:\GFM\LIQ\SLOESTE\METFIN-1.WK1


CONTRATISTA


SUPERVISION

(39)

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONSORCIO CHIMU

PAG. : 01

METRADO FINAL

ITEM : 2.04

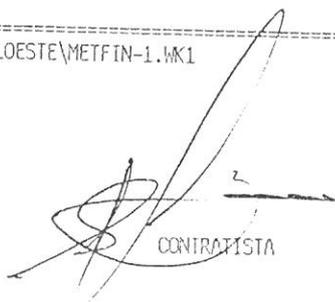
PAQUETE : REPARACION DEL CANAL SUB-LATERAL OESTE
DESCRIPCION DEL ITEM : EXCAVACION Y REFINE DE CAJA DE CANAL

ESTRUCTURA : CANAL SUB-LATERAL OESTE
PROGRESIVA :
FECHA : FEBRERO 94

UNIDAD : M3.

NRO	DESARROLLO	PARCIAL
1.-	CAJA $V1 = (1/2) * (1.31 + 0.41) * (0.70 * 200.17)$	= 155.53
2.-	ALEROS $V2 = (1/2) * (0.10 + 0.15) * (0.055) * 200.17$	= 1.38
TOTAL		156.91

C:\GFM\LIQ\SLOESTE\METFIN-1.WK1



CONTRATISTA

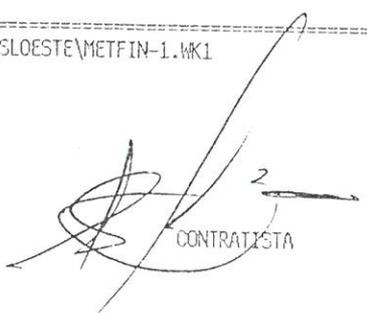


SUPERVISION

(40)

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC CONSORCIO CHIMU		PAG. : 01
METRADO FINAL		ITEM : 2.05
PAQUETE	: REPARACION DEL CANAL SUB-LATERAL OESTE	
DESCRIPCION DEL ITEM	: EXCAVACION PARA OBRAS DE ARTE	
ESTRUCTURA	: CANAL SUB-LATERAL OESTE	
PROGRESIVA	:	
FECHA	: FEBRERO 94	UNIDAD : M3.
NRO	DESARROLLO	PARCIAL
1.-	EN SECCION DE CONTROL $V1 = (0.25-0.055) \times 0.70 \times 1.10$ $V2 = (1/2) \times 0.25 \times 0.25 \times 0.70 \times 2$	= 0.15 = 0.04
2.-	POR MAMPONERIA $V3 = (1/2) \times (0.50+1.90) \times 0.70 \times 2.50$	= 2.10
3.-	POR TUBERIA $V4 = 0.60 \times 0.60 \times 5.00$	= 1.80
4.-	POR TONIA $V5 = 1.00 \text{ m}^3$	= 1.00
TOTAL		5.09

C:\GFM\LIO\SLOESTE\METFIN-1.WK1


 CONTRATISTA


 SUPERVISION

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONSORCIO CHIMU

PAGINA : 01

M E T R A D O

ITEM : 2.09

OBRA : REPARACION DEL CANAL SUB - LATERAL OESTE
DESCRIPCION DEL ITEM : RELLENO COMPACTADO DE CAMINO MAT. DE PRESTAMO
ESTRUCTURA : CANAL SUB-LATERAL OESTE
PROGRESIVAS :
FECHA : FEBRERO 94

UND : M3.

PROGRESIVA | DISTANCIA | AREA PERFIL | AREA MEDIA | VOL. PARCIAL | VOL. ACUMUL. | OBSERVACIONES

PROGRESIVA	DISTANCIA	AREA PERFIL	AREA MEDIA	VOL. PARCIAL	VOL. ACUMUL.	OBSERVACIONES
2.020.00		0.14				
2.040.00	20.00	2.38	1.26	25.20	25.20	
2.050.00	10.00	2.00	2.19	21.90	47.10	
2.060.00	10.00	2.00	2.00	20.00	67.10	
2.080.00	20.00	2.00	2.00	40.00	107.10	
2.100.00	20.00	2.00	2.00	40.00	147.10	
2.120.00	20.00	2.00	2.00	40.00	187.10	
2.140.00	20.00	2.00	2.00	40.00	227.10	
2.140.00	10.00	3.57	2.79	55.80	282.90	
2.150.00	10.00	2.27	2.92	29.20	312.10	
2.160.00	10.00	4.00	3.14	31.40	343.50	
2.170.00	10.50	2.99	3.50	36.75	380.25	
2.180.00	10.00	3.13	3.06	30.60	410.85	
2.190.00	10.00	2.84	2.99	29.90	440.75	
2.200.00	10.00	1.80	2.32	23.20	463.95	
2.220.17	20.17	0.24	1.02	20.57	484.52	

VOLUMEN TOTAL

444.52 M3

C:\GFM\LIQ\SLOESTE\METFIN-1.WK1


CONTRATISTA


SUPERVISOR

(42)

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONSORCIO CHIMU

PAG. : 01

METRADO FINAL

ITEM : 3.01

PAQUETE : REPARACION DEL CANAL SUB-LATERAL OESTE
DESCRIPCION DEL ITEM : CONCRETO $f'c=175 \text{ Kg/cm}^2$ P/REVEST.CANAL $e=5.50 \text{ cm}$.

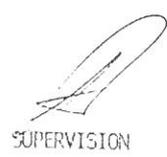
ESTRUCTURA : CANAL SUB-LATERAL OESTE
PROGRESIVA :
FECHA : FEBRERO 94

UNIDAD : M3.

NRO	DESARROLLO	PARCIAL
1.-	CALCULO DE VOLUMEN $V1 = 200.17 \times 0.14 \text{ m}^3$	28.02
TOTAL		28.02

C:\GFM\LIQ\SLOESTE\METFIN-1.WK1


CONTRATISTA


SUPERVISION

(44)

PROYECTO ESPECIAL CHIVIMOCHIC CONSORCIO CHIRU		PAG. : 01
METRADO FINAL		ITEM : 3.04
PAQUETE	: REPARACION DEL CANAL SUB-LATERAL OESTE	
DESCRIPCION DEL ITEM	: ARMADURA f'y= 4,200 Kg/cm ² .	
ESTRUCTURA	: CANAL SUB-LATERAL OESTE	
PROGRESIVA	:	
FECHA	: FEBRERO 94	UNIDAD : Kg.
NRO	DESARROLLO	PARCIAL
1.-	POSICION HORIZONTAL 7 ø 1/4" ,l=1.05 m., L=7.35 m. P1 = 7.35 m. x 0.26 Kg/m.	= 1.91
2.-	ESTRIBOS 6 ø 1/4" ,l = 1.98 m., L = 11.88 m. P2 = 11.88 m. x 0.26 Kg/m.	= 3.09
TOTAL		5.00

C:\GFM\LIQ\SLOESTE\METFIN-1.WK1



CONTRATISTA



SUPERVISION

(45)

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 CONGRESO CHIMU
 METRADO FINAL
 PAG. : 01
 ITEM : 4.01

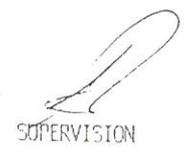
PAQUETE : REPARACION DEL CANAL SUB-LATERAL OESTE
 DESCRIPCION DEL ITEM : MAMPOSTERIA DE PIEDRA ASENTADA CON CONC. $f'c=175 \text{ Kg/cm}^2$. Y EMBOQUILLADO CON MORTERO 1:3 $e=2.50 \text{ cm}$.
 ESTRUCTURA : CANAL SUB-LATERAL OESTE
 PROGRESIVA :
 FECHA : FEBRERO 94
 UNIDAD : M2.

NRO	DESARROLLO	PARCIAL
1.-	$A_1 = [0.50 * 2^{(1/2)} * 2 + 0.30] * 2.50$	4.29
TOTAL		4.29

C:\GFM\LIQ\SLOESTE\METFIN-1.WK1



CONTRATISTA

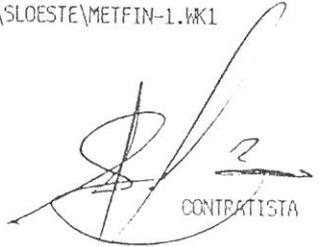


SUPERVISION

(46)

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC CONSORCIO CHIMU		PAG. : 01 ITEM : 5.01
METRADO FINAL		
PAQUETE : REPARACION DEL CANAL SUB-LATERAL OESTE DESCRIPCION DEL ITEM : ENROCCADO DE PROTECCION DIAM. 0.70 MIN.		
ESTRUCTURA : CANAL SUB-LATERAL OESTE PROGRESIVA : FECHA : FEBRERO 94	UNIDAD : M3.	
NRO	DESARROLLO	PARCIAL
1.-	POR PROTECCION DE ENROCCADO $V1 = [1.90 * (1^2 + 1.50^2)^{1/2} + 0.70] * 0.70 * 137$	= 395.61
2.-	DESCUENTO POR UÑA $V2 = -0.70 * 0.70 * 137$	= (57.13)
TOTAL		328.48

C:\GFM\LIQ\SLOESTE\METFIN-1.WK1



CONTRATISTA



SUPERVISION

(47)

PROYECTO ESPECIAL CHAVINOCHE
CONCRETO CHIMU

PAG. : 01

METRADO FINAL

ITEM : 6.01

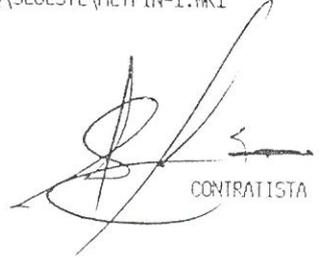
PAQUETE : REPARACION DEL CANAL SUB-LATERAL OESTE
DESCRIPCION DEL ITEM : JUNTAS IGAS PARA CANAL

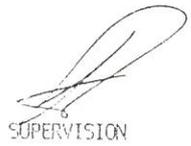
ESTRUCTURA : CANAL SUB-LATERAL OESTE
PROGRESIVA :
FECHA : FEBRERO 94

UNIDAD : ML.

NRO	DESARROLLO	PARCIAL
1.-	NUMERO DE JUNTAS $N = (200.17/3.00)+1 = 68$ LONGITUD TOTAL $L = (0.70*2*(1/2)*2+0.30+0.15*2)*68$	= 175.43
TOTAL		175.43

C:\GFM\LIQ\SLOESTE\METFIN-1.WK1


CONTRATISTA


SUPERVISION

(48)

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONSORCIO CHIMU

PAG. : 01

METRADO FINAL

ITEM : 7.01

PAQUETE : REPARACION DEL CANAL SUB-LATERAL OESTE
DESCRIPCION DEL ITEM : TUBERIA DE C.S.N. DE DIAM. 350 mm.

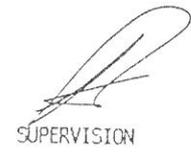
ESTRUCTURA : CANAL SUB-LATERAL OESTE
PROGRESIVA :
FECHA : FEBRERO 94

UNIDAD : ML.

NRO	DESARROLLO	PARCIAL
	LONGITUD DE TUBERIA COLOCADA =	5.00
	TOTAL	6.00

C:\GFM\LIQ\SLOESTE\METFIN-1.WK1


CONTRATISTA


SUPERVISION

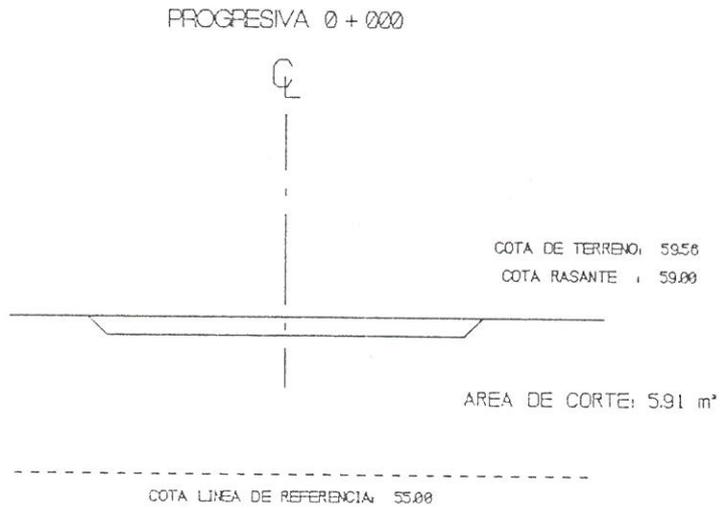
REPARACION DEL SUB-LATERAL OESTE

DESVIO PROVISIONAL DEL RIO

POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.56000, Y=59.56000
 node 2: X=5.56000, Y=59.56000
 node 3: X=5.00000, Y=59.00000
 node 4: X=-5.00000, Y=59.00000
 AREA = 5.91361 square units.

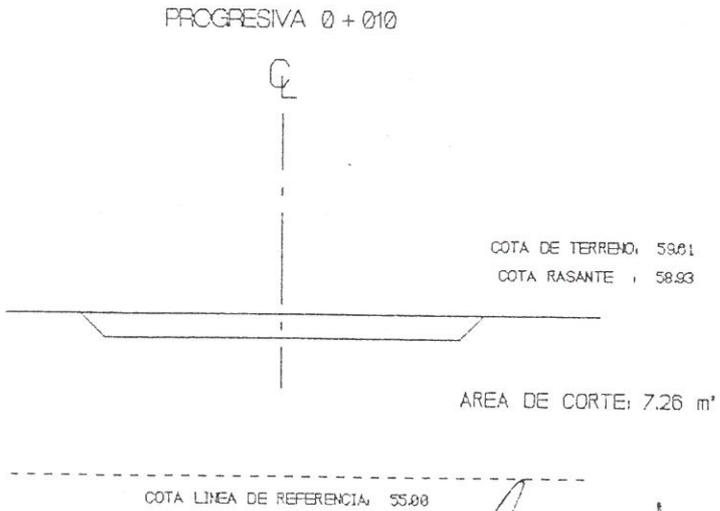
Press any key to continue:



POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.68000, Y=59.61000
 node 2: X=.00000, Y=59.61000
 node 3: X=5.68000, Y=59.61000
 node 4: X=5.00000, Y=58.93000
 node 5: X=-5.00000, Y=58.93000
 AREA = 7.26240 square units.

Press any key to continue:



PLANO CONFORME A OBRA

CONTRATISTA

SUPERVISION

(50)

REPARACION DEL SUB-LATERAL OESTE

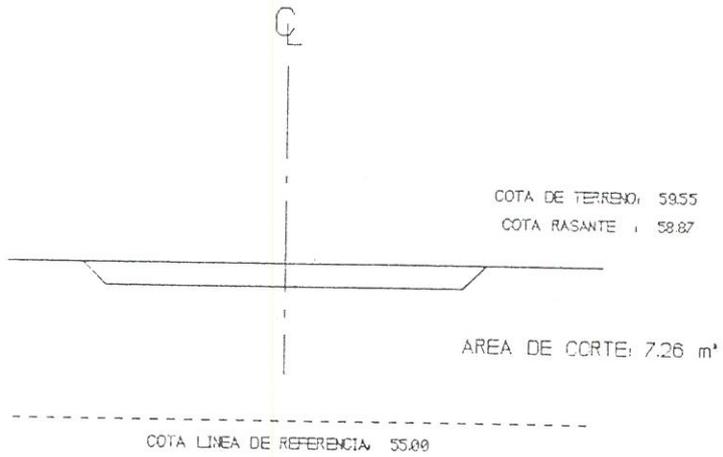
DESVIO PROVISIONAL DEL RIO

POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.68000, Y=59.55000
 node 2: X=5.68000, Y=59.55000
 node 3: X=5.00000, Y=58.87000
 node 4: X=-5.00000, Y=58.87000
 AREA = 7.26241 square units.

Press any key to continue:

PROGRESIVA 0 + 020

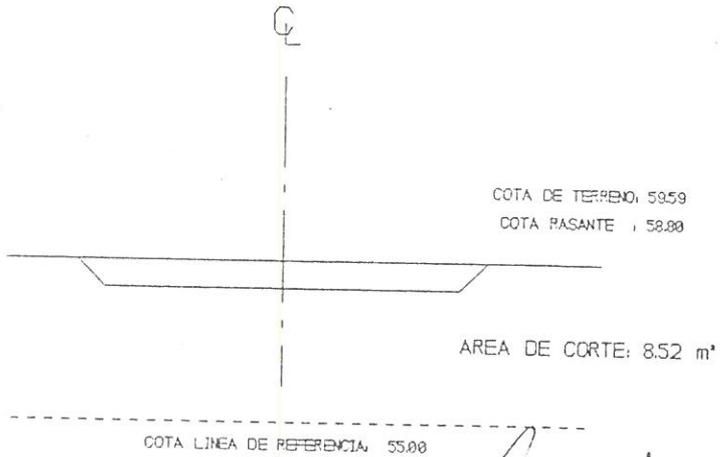


PROGRESIVA 0 + 030

POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.79000, Y=59.59000
 node 2: X=5.79000, Y=59.59000
 node 3: X=5.00000, Y=58.80000
 node 4: X=-5.00000, Y=58.80000
 AREA = 8.52411 square units.

Press any key to continue:



PLANO CONFORME A OBRA

CONTRATISTA

SUPERVISION

(51)

REPARACION DEL SUB-LATERAL OESTE

DESVIO PROVISIONAL DEL RIO

PROGRESIVA 0 + 040

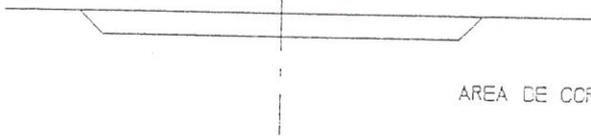
POLY on layer-1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.67000, Y=59.40000
 node 2: X=5.67000, Y=59.40000
 node 3: X=5.00000, Y=58.73000
 node 4: X=-5.00000, Y=58.73000
 AREA = 7.14891 square units.

CL

COTA DE TERRENO: 59.40
 COTA RASANTE: 58.73

Press any key to continue:



AREA DE CORTE: 7.15 m²

COTA LINEA DE REFERENCIA: 55.00

PROGRESIVA 0 + 050

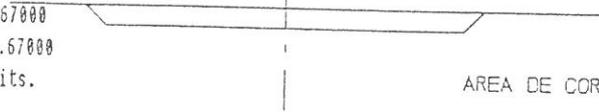
POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.59000, Y=59.26000
 node 2: X=5.59000, Y=59.26000
 node 3: X=5.00000, Y=58.67000
 node 4: X=-5.00000, Y=58.67000
 AREA = 6.24810 square units.

CL

COTA DE TERRENO: 59.26
 COTA RASANTE: 58.67

Press any key to continue:



AREA DE CORTE: 6.25 m²

COTA LINEA DE REFERENCIA: 55.00

PLANO CONFORME A OBRA

CONTRATISTA _____ SUPERVISION _____

(52)

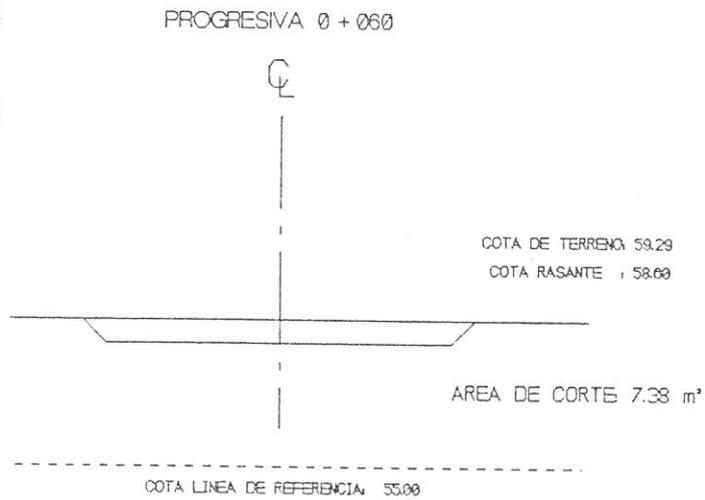
REPARACION DEL SUB-LATERAL OESTE

DESVIO PROVISIONAL DEL RIO

POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.69000, Y=59.29000
 node 2: X=5.69000, Y=59.29000
 node 3: X=5.00000, Y=58.60000
 node 4: X=-5.00000, Y=58.60000
 AREA = 7.37612 square units.

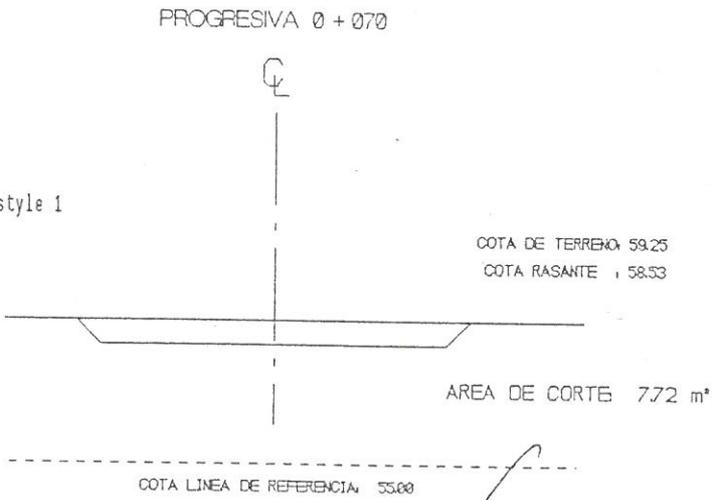
Press any key to continue:



POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.72000, Y=59.25000
 node 2: X=5.72000, Y=59.25000
 node 3: X=5.00000, Y=58.53000
 node 4: X=-5.00000, Y=58.53000
 AREA = 7.71841 square units.

Press any key to continue:



PLANO CONFORME A OBRA

CONTRATISTA

SUPERVISOR

(53)

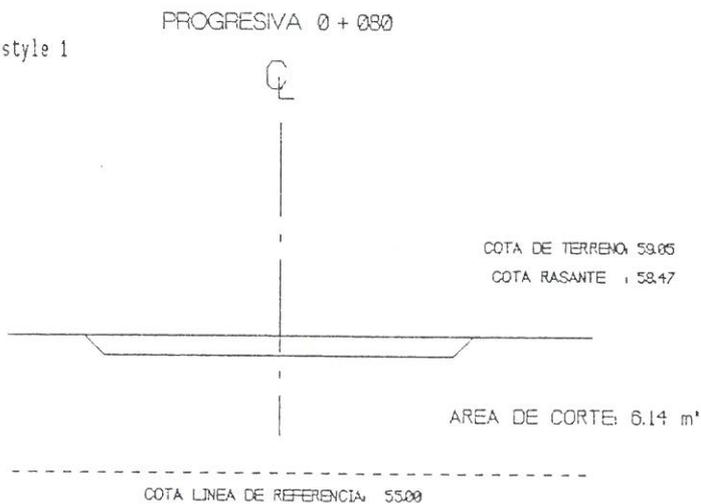
REPARACION DEL SUB-LATERAL OESTE

DESVIO PROVISIONAL DEL RIO

POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.58000, Y=59.05000
 node 2: X=5.58000, Y=59.05000
 node 3: X=5.00000, Y=58.47000
 node 4: X=-5.00000, Y=58.47000
 AREA = 6.13638 square units.

Press any key to continue:



POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.54000, Y=58.94000
 node 2: X=5.54000, Y=58.94000
 node 3: X=5.00000, Y=58.40000
 node 4: X=-5.00000, Y=58.40000
 AREA = 5.69158 square units.

Press any key to continue:



PLANO CONFORME A OBRA

CONTRATISTA

SUPERVISION

(54)

REPARACION DEL SUB-LATERAL OESTE

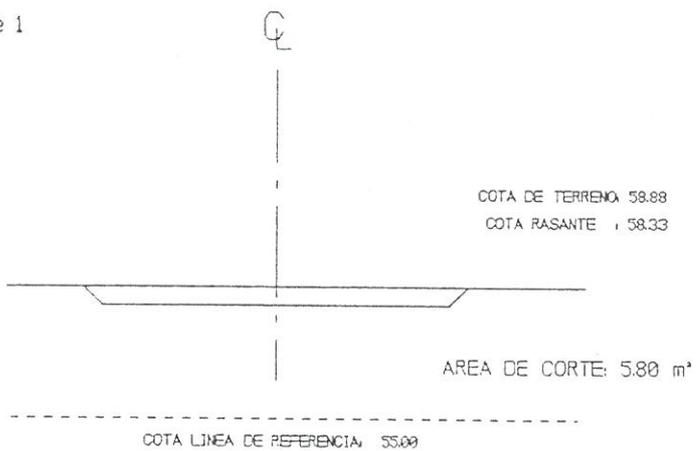
DESVIO PROVISIONAL DEL RIO

PROGRESIVA 0 + 100

POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.55000, Y=58.88000
 node 2: X=5.55000, Y=58.88000
 node 3: X=5.00000, Y=58.33000
 node 4: X=-5.00000, Y=58.33000
 AREA = 5.80250 square units.

Press any key to continue:

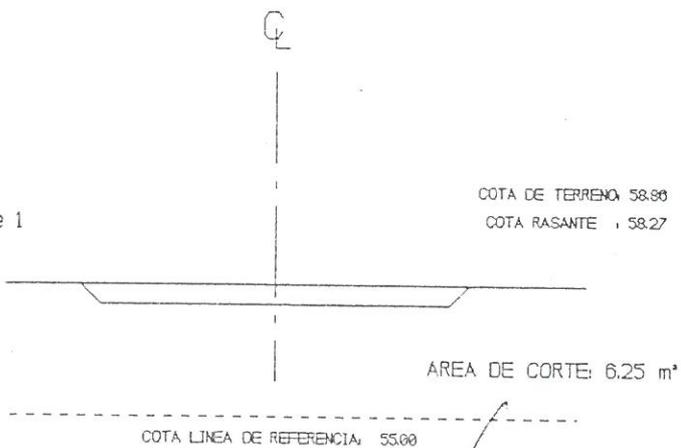


PROGRESIVA 0 + 110

POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.59000, Y=58.86000
 node 2: X=5.59000, Y=58.86000
 node 3: X=5.00000, Y=58.27000
 node 4: X=-5.00000, Y=58.27000
 AREA = 6.24810 square units.

Press any key to continue:



PLANO CONFORME A OBRA

CONTRATISTA

SUPERVISION

(55)

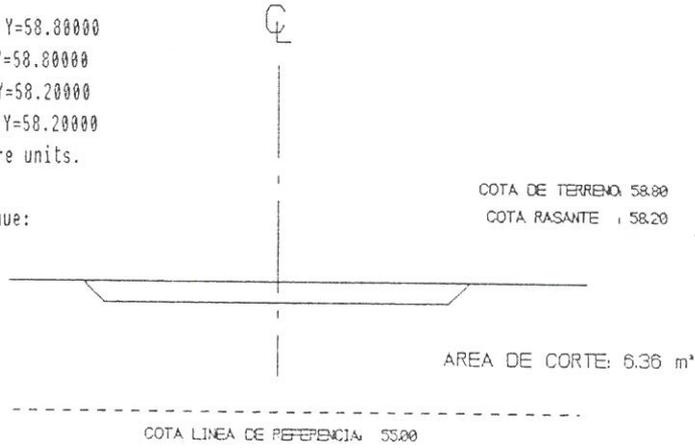
REPARACION DEL SUB-LATERAL OESTE

DESVIO PROVISIONAL DEL RIO

POLY on layer 1, color 4, line style PROGRESIVA 0 + 120

node 1: X=-5.60000, Y=58.80000
 node 2: X=5.60000, Y=58.80000
 node 3: X=5.00000, Y=58.20000
 node 4: X=-5.00000, Y=58.20000
 AREA = 6.35997 square units.

Press any key to continue:

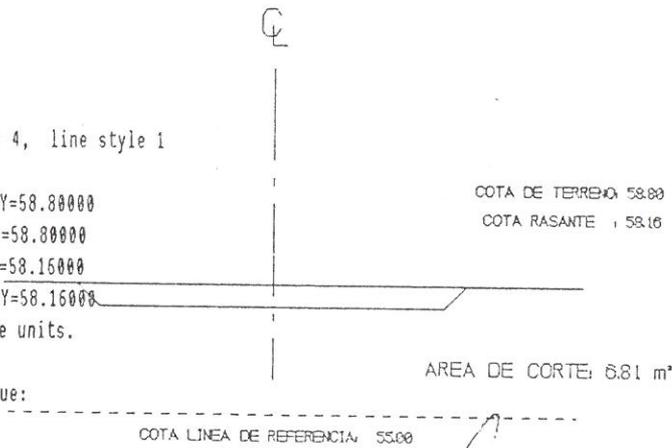


PROGRESIVA 0 + 130

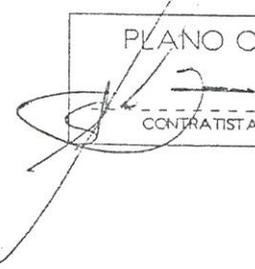
POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.64000, Y=58.80000
 node 2: X=5.64000, Y=58.80000
 node 3: X=5.00000, Y=58.16000
 node 4: X=-5.00000, Y=58.16000
 AREA = 6.80959 square units.

Press any key to continue:



PLANO CONFORME A OBRA


 CONTRATISTA


 SUPERVISOR

(50)

REPARACION DEL SUB-LATERAL OESTE

DESVIO PROVISIONAL DEL RIO

POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.69000, Y=58.81000
node 2: X=5.69000, Y=58.81000
node 3: X=5.00000, Y=58.12000
node 4: X=-5.00000, Y=58.12000
AREA = 7.37614 square units.

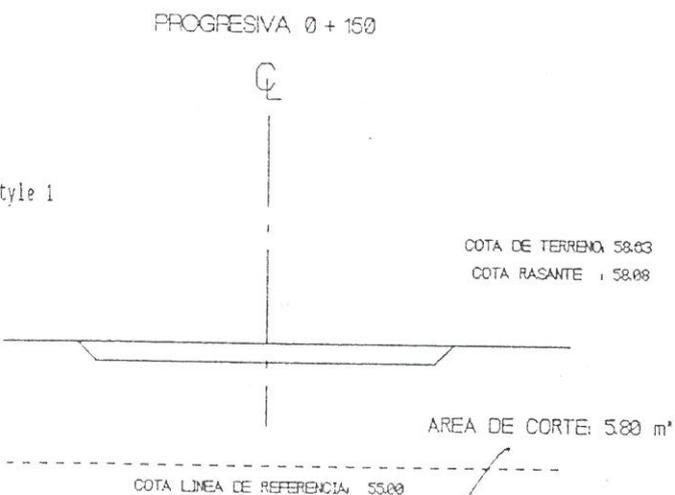
Press any key to continue:



POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.55000, Y=58.63000
node 2: X=5.55000, Y=58.63000
node 3: X=5.00000, Y=58.00000
node 4: X=-5.00000, Y=58.00000
AREA = 5.80250 square units.

Press any key to continue:



PLANO CONFORME A OBRA

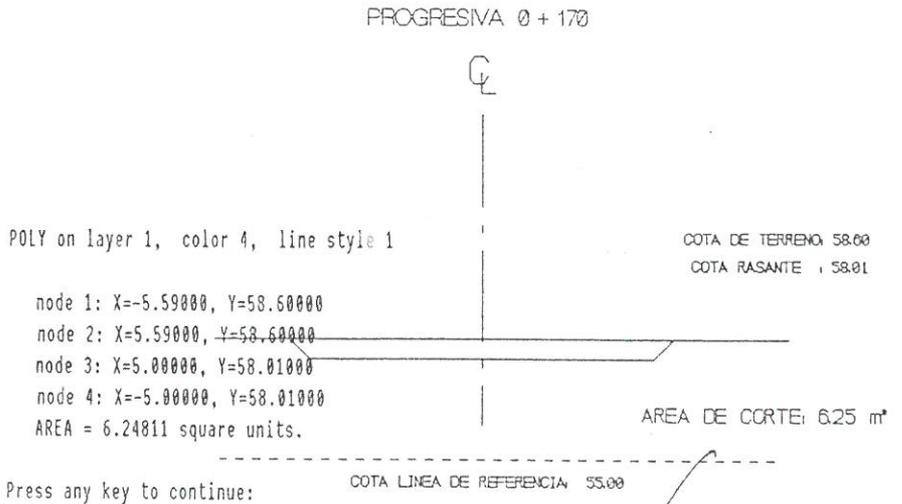
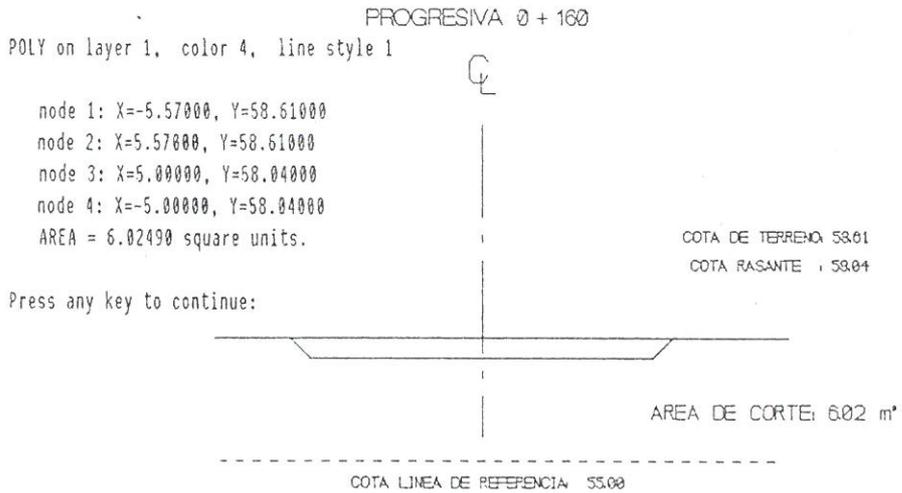
CONTRATISTA

SUPERVISOR

(57)

REPARACION DEL SUB-LATERAL OESTE

DESVIO PROVISIONAL DEL RIO



PLANO CONFORME A OBRA

CONTRATISTA

SUPERVISOR

(58)

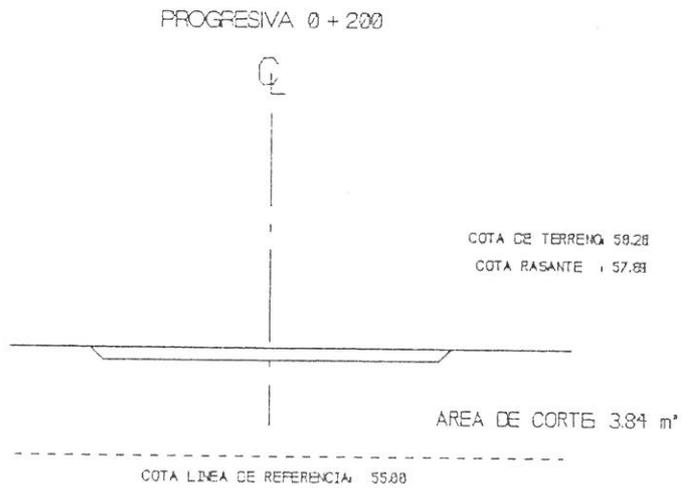
REPARACION DEL SUB-LATERAL OESTE

DESVIO PROVISIONAL DEL RIO

POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.37000, Y=58.26000
 node 2: X=5.37000, Y=58.26000
 node 3: X=5.00000, Y=57.89000
 node 4: X=-5.00000, Y=57.89000
 AREA = 3.83690 square units.

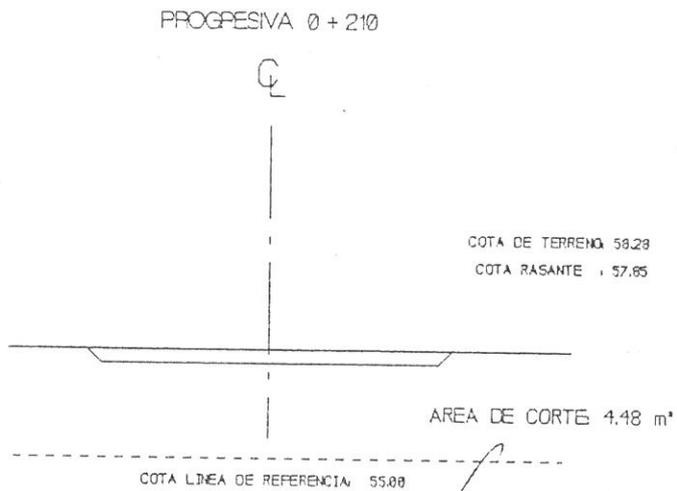
Press any key to continue:



POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.43000, Y=58.28000
 node 2: X=5.43000, Y=58.28000
 node 3: X=5.00000, Y=57.85000
 node 4: X=-5.00000, Y=57.85000
 AREA = 4.48492 square units.

Press any key to continue:



PLANO CONFORME A OBRA

CONTRATISTA

SUPERVISION

(59)

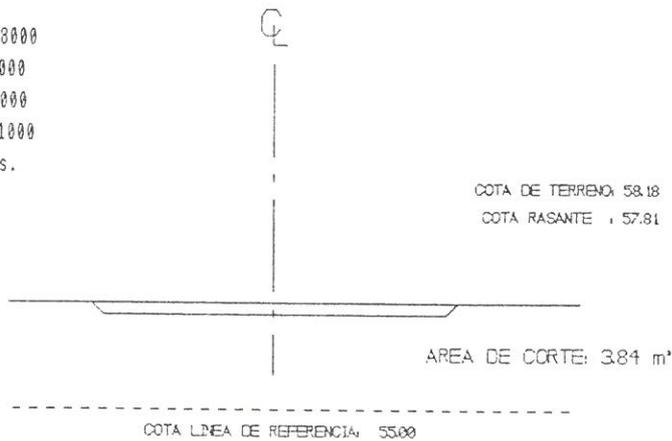
REPARACION DEL SUB-LATERAL OESTE

DESVIO PROVISIONAL DEL RIO

POLY on layer 1, color 4, line style 1 PROGRESIVA 0 + 220

node 1: X=-5.37000, Y=58.18000
node 2: X=5.37000, Y=58.18000
node 3: X=5.00000, Y=57.81000
node 4: X=-5.00000, Y=57.81000
AREA = 3.83690 square units.

Press any key to continue:

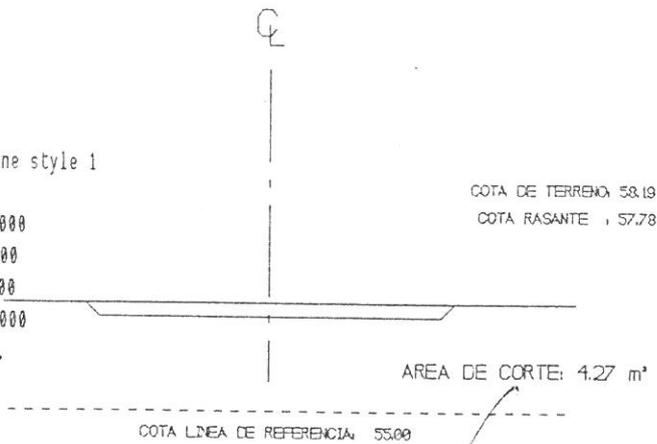


PROGRESIVA 0 + 230

POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.41000, Y=58.19000
node 2: X=5.41000, Y=58.19000
node 3: X=5.00000, Y=57.78000
node 4: X=-5.00000, Y=57.78000
AREA = 4.26810 square units.

Press any key to continue:



PLANO CONFORME A OBRA

CONTRATISTA

SUPERVISOR

(60)

REPARACION DEL SUB-LATERAL OESTE

DESVIO PROVISIONAL DEL RIO

POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.38000, Y=58.12000
node 2: X=5.38000, Y=58.12000
node 3: X=5.00000, Y=57.74000
node 4: X=-5.00000, Y=57.74000
AREA = 3.94437 square units.

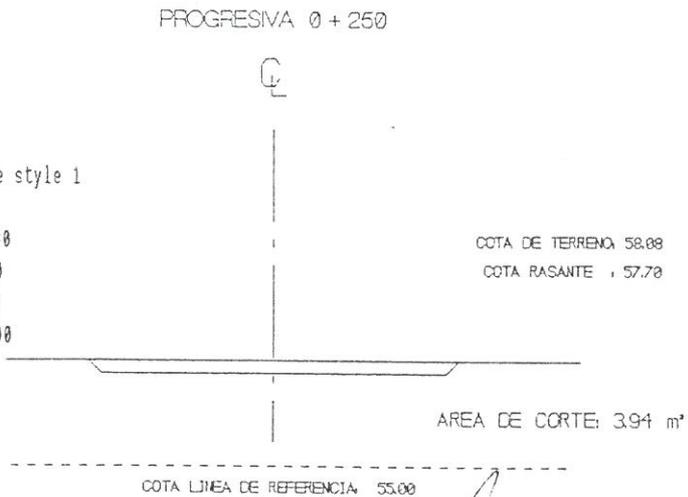
Press any key to continue:



POLY on layer 1, color 4, line style 1

node 1: X=-5.38000, Y=58.08000
node 2: X=5.38000, Y=58.08000
node 3: X=5.00000, Y=57.70000
node 4: X=-5.00000, Y=57.70000
AREA = 3.94441 square units.

Press any key to continue:



PLANO CONFORME A OBRA

CONTRATISTA

SUPERVISION

(b)

ANEXO N^o 4
INDICES UNIFICADOS

Que, la Empresa no da respuesta a la Notificación N° 193-93-ADUANAS-INFA.12.02.02 de fecha 18.NOV.93 a fin de que sustente el uso legal de los insumos faltantes señalados, no desvirtuando por tanto, el uso indebido de tales insumos, quedando por lo tanto incurso en infracción sancionable con multa equivalente al triple de los derechos de Aduanas y demás gravámenes de importación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 199° del D. Leg. N° 722 - Ley General de Aduanas.

Que, la Empresa no ha dado, asimismo, respuesta a notificación cursada N° 020-93-ADUANAS-INFA.12.03.02 de fecha 11.FEB.93 sobre Declaración Jurada de todos sus ingresos de insumos por admisión temporal, listado de exportaciones, así como estado situacional de todos sus Programas de Admisión Temporal correspondientes al año 1989-1992.

Que, de conformidad a las facultades conferidas a la Intendencia Nacional de Fiscalización Aduanera mediante Resolución de Superintendencia N° 025 del 13.ENE.93 y lo dispuesto en el Art. 5° del D. Ley N° 26020 concordante con el Art. 7° del D.S. N° 073-93-EF, Ley Orgánica de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Estatuto respectivamente.

Estando a lo informado por la Gerencia de Fiscalización.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Sancionar a la Empresa FABRICA DE TEJIDOS LA UNION S.A., con una multa por la suma de US\$ 28,082.59, equivalente al triple de los derechos de aduana y demás gravámenes de importación que resulta de su aplicación a los insumos detallados en el Apéndice, los cuales fueron utilizados para fines distintos a los previstos en el Programa de Admisión Temporal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 199° del D. Leg. N° 722 - Ley General de Aduanas.

Artículo 2°.- El pago de la multa correspondiente se hará efectivo a través de la Intendencia Nacional de Recaudación Aduanera, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, en caso de incumplimiento se procederá a la cobranza coactiva y a las acciones de Ley que hubiera lugar.

Artículo 3°.- La Intendencia Nacional de Recaudación Aduanera dará cuenta a esta Intendencia del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

APENDICE

INSUMO: PEROXIDO DE HIDROGENO

P.A.T.	CANTIDAD FALTANTE (Kg.)	VALOR CIF US\$	MULTA US\$
114 (31.05.90)	15,290.09	12,196.34	13,062.20
SUBTOTAL			13,062.20

INSUMO: CLORANTES A LA TINA LIQUIDA

P.A.T.	CANTIDAD FALTANTE (Kg.)	VALOR CIF US\$	MULTA US\$
111 (16.03.90)	99.35	2,333.23	2,498.89
115	657.29	11,691.34	12,521.42
SUBTOTAL			15,020.31
TOTAL MULTA US\$			28,082.59

Regístrese y comuníquese.

ALEXANDER LINO GALINDO
Intendente Nacional de Fiscalización Aduanera

INEI

Aprueban los Indices Unificados de Precios para las seis Areas Geográficas correspondientes al mes de enero de 1994

RESOLUCION JEFATURAL N° 050-94-INEI

Lima, 15 de febrero de 1994

CONSIDERANDO:

Que, la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley N° 25862, transfiere al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Indices Unificados de Precios para la aplicación de las Fórmulas Polinómicas de Reajuste Automático de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-01-94-DTIE, referido a los Indices Unificados de Precios para las seis (6) Areas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de enero de 1994, y con la aprobación de la Comisión Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Asimismo, se aprueba la publicación del Boletín Mensual que contiene la información oficial de los Indices Unificados de Precios;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6° del Decreto Legislativo N° 604;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Indices Unificados de Precios para las seis (6) Areas Geográficas correspondientes al mes de enero de 1994, que en Anexo debidamente autenticado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los Departamentos que comprenden las Areas Geográficas a que se refiere el Art. 1°, son los siguientes:

- Area 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.
- Area 2: Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica.
- Area 3: Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali.
- Area 4: Arequipa, Moquegua y Tacna.
- Area 5: Loreto.
- Area 6: Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3°.- Los Indices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta FOB fábrica incluyendo los impuestos de Ley y sin considerar fletes.

Artículo 4°.- Aprobar la publicación del Boletín Mensual de los Indices Unificados de Precios de la Construcción, correspondiente al mes de enero de 1994, documento que contiene la información oficial para las 6 Areas Geográficas del país.

Regístrese y comuníquese:

FELIX MURILLO ALFARO
Jefe

622

ANEXO RESOLUCION JEFATURAL N° 050-94-INEI

INDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DEL MES DE ENERO DE 1994
AREAS GEOGRAFICAS

Cod.	1	2	3	4	5	6	Cod.	1	2	3	4	5	6
01	186.67	186.67	186.67	186.67	186.67	186.67	02	173.83	173.83	173.83	173.83	173.83	173.83
03	172.57	172.57	172.57	172.57	172.57	172.57	04	163.30	130.05	197.07	170.99	158.26	360.18
05	169.92	126.95	95.73	195.51	(*)	277.68	06	165.74	165.74	165.74	165.74	165.74	165.74
07	175.79	175.79	175.79	175.79	175.79	175.79	08	175.92	175.92	175.92	175.92	175.92	175.92
09	140.98	140.98	140.98	140.98	140.98	140.98	10	180.03	180.03	180.03	180.03	180.03	180.03
11	176.97	176.97	176.97	176.97	176.97	176.97	12	175.91	175.91	175.91	175.91	175.91	175.91
13	278.94	278.94	278.94	278.94	278.94	278.94	14	175.19	175.19	175.19	175.19	175.19	175.19
17	175.78	161.58	223.66	216.04	184.10	257.57	16	203.52	203.52	203.52	203.52	203.52	203.52
19	195.10	195.10	195.10	195.10	195.10	195.10	18	175.84	175.84	175.84	175.84	175.84	175.84
21	194.83	182.13	106.20	205.54	186.20	223.00	20	246.80	246.80	246.80	246.80	246.80	246.80
23	188.71	188.71	188.71	188.71	188.71	188.71	22	187.81	187.81	187.81	187.81	187.81	187.81
27	175.80	175.80	175.80	175.80	175.80	175.80	24	197.95	197.95	197.95	197.95	197.95	197.95
31	179.46	179.46	179.46	179.46	179.46	179.46	26	182.66	182.66	182.66	182.66	182.66	182.66
33	209.24	209.24	209.24	209.24	209.24	209.24	28	174.61	174.61	174.61	174.61	174.61	174.61
37	195.10	195.10	195.10	195.10	195.10	195.10	30	182.95	182.95	182.95	182.95	182.95	182.95
39	167.03	167.03	167.03	167.03	167.03	167.03	32	168.23	168.23	168.23	168.23	168.23	168.23
41	169.73	169.73	169.73	169.73	169.73	169.73	34	162.09	162.09	162.09	162.09	162.09	162.09
43	185.60	199.46	177.82	201.62	230.53	239.54	38	144.84	140.39	186.99	178.02	(*)	245.95
45	214.74	214.74	214.74	214.74	214.74	214.74	40	166.93	170.69	176.92	171.54	167.34	207.14
47	169.30	169.30	169.30	169.30	169.30	169.30	42	174.41	174.41	174.41	174.41	174.41	174.41
49	176.66	176.66	176.66	176.66	176.66	176.66	44	231.13	231.13	231.13	231.13	231.13	231.13
51	142.16	142.16	142.16	142.16	142.16	142.16	46	208.09	208.09	208.09	208.09	208.09	208.09
53	189.41	189.41	189.41	189.41	189.41	189.41	48	181.84	181.84	181.84	181.84	181.84	181.84
55	149.78	149.78	149.78	149.78	149.78	149.78	50	233.46	233.46	233.46	233.46	233.46	233.46
57	144.41	144.41	144.41	144.41	144.41	144.41	52	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10	134.10
59	129.69	129.69	129.69	129.69	129.69	129.69	54	175.58	175.58	175.58	175.58	175.58	175.58
61	150.36	150.36	150.36	150.36	150.36	150.36	56	156.87	156.87	156.87	156.87	156.87	156.87
65	159.54	159.54	159.54	159.54	159.54	159.54	60	119.89	119.89	119.89	119.89	119.89	119.89
69	201.69	166.59	196.44	182.07	208.18	278.21	62	190.30	190.30	190.30	190.30	190.30	190.30
71	208.01	208.01	208.01	208.01	208.01	208.01	64	175.54	175.54	175.54	175.54	175.54	175.54
73	178.77	178.77	178.77	178.77	178.77	178.77	66	153.33	153.33	153.33	153.33	153.33	153.33
77	171.38	171.38	171.38	171.38	171.38	171.38	68	168.15	168.15	168.15	168.15	168.15	168.15
79	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	70	164.76	164.76	164.76	164.76	164.76	164.76
							72	162.20	162.20	162.20	162.20	162.20	162.20
							78	235.82	235.82	235.82	235.82	235.82	235.82

(*) Sin Producción.

Aprueban factores de Reajuste aplicables a obras de edificación del Sector Privado producidas en el mes de enero de 1994, correspondientes a las seis Areas Geográficas

RESOLUCION JEFATURAL N° 049-94-INEI

Lima, 15 de febrero de 1994

CONSIDERANDO:

Que, la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley N° 25862, transfiere al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción el INEI ha elaborado los Factores de Reajuste que se debe aplicar a las obras de Edificación para las seis (6) Areas Geográficas del país, aplicables a las obras en actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar dichos factores correspondientes al período del 1 al 31 de enero de 1994, aplicables a las Obras de Edificación hasta cuatro (4) pisos, para las Areas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, los mismos que cuentan con la conformidad de la Comisión Técnica del INEI; asimismo, aprobar su publicación en el Boletín Mensual de los Índices Unificados de Precios de la Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6° del Decreto Legislativo N° 604;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese los Factores de Reajuste que se debe aplicar a las obras de edificación, correspondientes a las seis (6) Areas Geográficas para las Obras del Sector No Público por variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el período del 1 al 31 de enero de 1994, según aparece en el

cuadro adjunto que debidamente autenticado, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los Factores de reajuste serán aplicados a las Obras del Sector No Público, sobre el monto de la obra ejecutada en el período correspondiente. En el caso de obras atrasadas, estos factores serán aplicados sobre los montos que aparecen en el Calendario de Avance de Obra, prescindiéndose del Calendario de Avance Acelerado, si lo hubiere.

Artículo 3°.- Los factores indicados no serán aplicados:

- Sobre obras cuyos presupuestos contratados hayan sido reajustados como consecuencia de la variación mencionada en el período correspondiente.
- Sobre el monto del adelanto que el propietario hubiera entregado oportunamente con el objeto de comprar materiales específicos.

Artículo 4°.- En los montos de obra a que se refiere el Art. 2° se comprende el total de las partidas por materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinaria y equipo, gastos generales y utilidad del contratista que corresponde a esos montos.

Artículo 5°.- Los adelantos en dinero que el propietario hubiera entregado al contratista, no se eximen de la aplicación de los Factores de Reajuste, cuando éstos derivan de los aumentos de mano de obra.

Artículo 6°.- Los factores totales que se aprueba por la presente Resolución, serán acumulativos por multiplicación en cada obra, con todo lo anteriormente aprobado por el CREPCO, desde la fecha del presupuesto contratado y, a falta de éste, desde la fecha del contrato respectivo.

Artículo 7°.- Los departamentos que comprenden las Areas Geográficas son los siguientes:

- Area Geográfica 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.
- Area Geográfica 2: Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica.
- Area Geográfica 3: Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali.
- Area Geográfica 4: Arequipa, Moquegua y Tacna.